



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 3.24.08

**SEGUIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORIA Nº
3.19.01 HOSPITAL DE QUEMADOS ARTURO U. ILLIA**

Auditoría de Seguimiento

Período 2023

Buenos Aires, diciembre 2024



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ



CÓDIGO DEL PROYECTO: 3.24.08

NOMBRE DEL PROYECTO: Seguimiento del Informe de Auditoría nº 3.19.01
Hospital de Quemados Arturo U. Illia

TIPO DE AUDITORÍA: Seguimiento

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2023

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 4 de diciembre de 2024

EQUIPO DESIGNADO:

Directora de Proyecto:

Dra. Romina Duarte.

Supervisora

Lic. Marianela Balasini.

OBJETIVO: Efectuar el seguimiento de las observaciones efectuadas en el Informe N.º 3.19.01: "Hospital de Quemados".

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 4 DE DICIEMBRE DE 2024

APROBADO: UNANIMIDAD



INFORME EJECUTIVO.

Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 4 de diciembre de 2024

Código de Proyecto: 3.24.08

Denominación del Proyecto: "Seguimiento Informe de auditoría 3.19.01-Hospital de Quemados-".

Tipo de Auditoría: Seguimiento.

Dirección General: Dirección General de Control de Salud.

Período bajo examen: Año 2023.

Objeto de la Auditoría: "Informe de Auditoría N.º 3.19.01. "Hospital de Quemados"

Objetivo de la Auditoría: Efectuar el seguimiento de las observaciones efectuadas en el Informe N.º 3.19.01: "Hospital de Quemados".

Alcance: Evaluar las acciones encaradas por el organismo auditado en respuesta a las observaciones y recomendaciones efectuadas

El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) aprobadas por el artículo 6º del Anexo I de la Ley 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Resolución AGCBA N.º 161/00-.

Para la realización de esta auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Lectura y análisis previo del informe final de auditoría del Proyecto N.º 3.19.01 – Hospital de Quemados– Auditoría de Gestión – Período 2018.
- Relevamiento y análisis de eventuales cambios relevantes (a los efectos de este Seguimiento) de estructura organizativa, objetivos, responsabilidades, normativa aplicable a las acciones del organismo auditado, circuitos, sistemas, etc.



- Solicitud de información al organismo auditado sobre las decisiones y acciones adoptadas, con relación a las observaciones formuladas en la Auditoría de Gestión correspondiente al ejercicio 2018.
- Evaluación de la información recibida, determinación y aplicación de los procedimientos pertinentes según el objetivo del proyecto.
- Entrevistas con responsables de las áreas correspondientes.
- Verificación in situ de documentación respaldatoria, infraestructura edilicia en los casos que correspondieron.
- Obtención de información complementaria

Las tareas de auditoría se desarrollaron entre agosto y octubre de 2024

Limitaciones al alcance: No existieron.

Observaciones:

Observación N° 1: Equipamiento médico: Dirección General de Coordinación, Tecnologías y Financiamiento en Salud Ministerio de Salud:

- a. No cuenta con un listado total del equipamiento médico del hospital y no realiza informes de gestión del equipamiento.
- b. Falta en dos de las Empresas (Jael y Covidien) contratadas para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento médico la totalidad de los reportes y remitos correspondientes al período auditado

Evaluación: El grado de avance es satisfactorio. Se resolvieron ambas observaciones.

Observación N° 2: Facturación:

- a. El sistema SIGHEOS aún no está implementado en la Guardia
- b. El sistema de facturación implementado impide la realización de un control cruzado y el adecuado seguimiento de la facturación. El efector no recibe información sobre el origen de los depósitos en las cuentas escriturales y a qué facturación pertenecen.

Evaluación: El grado de avance es satisfactorio. Se resolvieron ambas observaciones.

Observación N° 3: Metas Físicas.

Falta de un criterio unificado en la definición de Unidad de Medida para todas las Actividades durante el período auditado.

Evaluación: El grado de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.



Observación N° 4: Quirófanos.

Departamento de Quemados y Cirugía Plástica

- a. Del total de 6 quirófanos, uno se encuentra inactivo por falta de mesa de cirugía y dos quirófanos para Balneoterapia no funcionan por problemas de instalación eléctrica.
- b. Paredes y cielorrasos con humedad, cortinas black out en mal estado, el aire acondicionado no funciona correctamente

Departamento de Urgencia UTIP

- c. De los dos quirófanos uno solo cuenta con mesa de anestesia; de todos modos, en el área se desempeña un solo anestesiólogo pediátrico.

Evaluación: El grado de avance de las observaciones es incipiente.

Observación N.ª 5: Unidad Consultorios Externos (CC.EE)

Mobiliario antiguo, sin aire acondicionado, sin calefacción

Evaluación; El grado de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.

Observación N.ª 6: División Urgencias.

Instalación eléctrica en estado regular, sin calefacción

Evaluación; El grado de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.

Observación N.ª 7: Sección Especialidades Clínicas Quirúrgicas. Guardia.

Falta médico clínico en la Guardia. El médico de Guardia de UTI debe dejar sin cobertura a la Unidad en caso de presentarse una emergencia clínica.

Evaluación: El grado de avance es incipiente.

Observación N.ª 8: Departamento de Diagnóstico y Tratamiento.

Farmacia

- a. El depósito se inunda cuando llueve y se verificó en uno de los pasillos el techo roto (caño con pérdidas).
- b. Presenta roturas en varios sectores a raíz de una instalación eléctrica inconclusa

Laboratorio:

- c. Cuenta con poco espacio y sus boxes se encuentran dispersos.

Hemoterapia

- d. Se verificó la existencia de paredes descascaradas

Evaluación:

- a. El grado de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.
- b. El grado de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.
- c. El grado de avance no es satisfactorio. Se mantiene la observación.
- d. El grado de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.



Observación N.º 9: Libro de Quirófano y Análisis de Historias Clínicas

- a. Del total de 215 cirugías suspendidas en 2018, 15 se motivaron por falta de anesthesiólogo en pacientes cuyo estado general requería anestesia general.
- b. Inconsistencias entre los registros del Departamento de Cirugía y los de la División Anestesiología en lo relativo a las causas de suspensión de las cirugías durante el 2018.

Evaluación: El grado de avance es satisfactorio. Se resolvieron ambas observaciones.

Observación N.º 10: Servicio de Alimentación

- a. Dado el carácter obsoleto del sector, se presentaron varias notas en 2018, reclamando la urgente remodelación de la planta física de cocina y la adquisición del nuevo equipamiento (de cocción y frío).
- b. Heladera de carnes. Debió darse de baja por imposibilidad de reparación dada la antigüedad y el estado de corrosión interior.
- c. En 2018 hubo una infracción a la Compañía Alimentaria Nacional (por incumplimiento de desratización y desinsectación semanal) y 11 actas hasta el mes de junio de 2019.
- d. Servicio de Limpieza y Mantenimiento. Se verificó que la empresa prestataria no cumplió adecuadamente la limpieza de la campana de extracción de la cocina. Fue limpiada por última vez por la empresa de mantenimiento privada en 2017

Evaluación:

- a- El grado de avance es incipiente.
- b- El grado de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.
- c- El grado de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.
- d- El grado de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.

Observación N.º 11: Área Legal

- a. Se verificaron en la registración errores y omisiones. Entre los más significativos se puede establecer: ausencia de firma del funcionario responsable en la recepción del oficio judicial y su gestión interna; omisión de procedencia y domicilio, fecha de salida de las piezas judiciales y falta de documentación respaldatoria.

Evaluación: El grado de avance es incipiente

Observación N.º 12: Seguridad.

- a. Seguridad: el sistema de detección de incendios no funciona desde septiembre de 2018.
- b. Plan De Evacuación: el último simulacro de evacuación se efectuó el 27 de mayo de 2017.



- c. Personal de Seguridad: La existencia de un solo vigilador por turno no es suficiente para cubrir el control de ingresos y la custodia de los bienes, personas y actividades programadas del hospital.

Evaluación: El grado de avance es satisfactorio. Se resolvieron las observaciones.

Observación N.º 13:

Certificado

- a. El Hospital de Quemados no cuenta con Certificado de Aptitud Ambiental ni con Certificado como Generador de Residuos Patogénicos.

El Comité de Residuos

- b. No lleva libros de actas ni registro de sus reuniones/actividades. (Decreto N° 1886/2001. Anexo II Manual de Gestión de Residuos Patogénicos).

Señalética y logos, Cestos y bolsas rojas:

- c. Los cestos en los servicios no cuentan con señalética y logos para la referencia de residuos patogénicos.

Ruta del transporte interno de los residuos patogénicos

- d. El ascensor exclusivo para el transporte de residuos patogénicos se encuentra en reparación.
e. En el Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica, los residuos luego de ser precintados son segregados/trasladados al local de acopio por medio de una tolva por donde también se vehiculiza ropa sucia y residuos sólidos urbanos.

Local de Acopio Final:

- f. La superficie interna del local de acopio, queda pequeña para el volumen de residuos patogénicos generados diariamente por el hospital, no cumpliendo con el espacio de un metro al costado del lugar de almacenamiento a los fines de tránsito interno. El local de acopios no cuenta con abastecimiento de agua
g. Por falta de registros no se pudo hacer el cotejo entre los kilos de residuo patogénico retirados con los kilos tratados.

Evaluación:

- a. El grado de avance no es satisfactorio. Se mantiene la observación.
b. El grado de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.
c. El grado de avance no es satisfactorio. Se mantiene la observación.
d. El grado de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.
e. El grado de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.
f. El grado de avance no es satisfactorio. Se mantiene la observación.
g. El grado de avance es incipiente.



Conclusión:

Conforme a la verificación de avances en materia de acciones por parte del Hospital de Quemados respecto de las observaciones efectuadas en el Informe Final N.º 3.19.01- Auditoría de gestión-periodo 2018- y en función de los criterios de evaluación adoptados surge que, un 65% (21) de las observaciones efectuadas oportunamente presentan un grado de avance satisfactorio, el 19% (6) un avance incipiente y un 16% (5) un grado de avance no satisfactorio.

Se observó un porcentaje mayor en la consideración de grados de avance satisfactorio e incipiente en aquellas observaciones relacionadas no solo con la organización de los registros favoreciendo al control interno y la gestión hospitalaria sino también en lo referido al mejoramiento en la planta física.

Respecto a las observaciones calificadas de avance no satisfactorio se destacan aquellas en materia de cumplimiento normativo en lo relacionado al manejo de residuos patogénicos y la falta de respuesta desde el Ministerio de Salud ante la necesidad de incorporar 1 (uno) médico clínico a la planta orgánica de guardia.

Finalmente, se sugiere evaluar en futuras auditorias los hallazgos detectados a los fines de actualizar la información mencionada.

Palabras Claves: Quemados - Cirugía plástica y reparadora - Balneoterapia- Anestesia - Residuos Patogénicos.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“SEGUIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA N° 3.19.01 HOSPITAL DE
QUEMADOS ARTURO U. ILLIA”
PROYECTO N° 3.24.08**

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por los artículos 131, 132 y 136 de la Ley 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires ha procedido a efectuar un examen en el ámbito del Ministerio de Salud, con el objeto detallado en el apartado siguiente.

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA.

Informe de Auditoría N.º 3.19.01. “Hospital de Quemados”.

II. OBJETIVO

Efectuar el seguimiento de las observaciones efectuadas en el Informe N.º 3.19.01: “Hospital de Quemados” (HQ)

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) aprobadas por el artículo 6º del Anexo I de la Ley 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Resolución AGCBA N.º 161/00-.

Para la realización de esta auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Lectura y análisis previo del informe final de auditoría del Proyecto N.º 3.19.01 – Hospital de Quemados– Auditoría de Gestión – Período 2018.



- Relevamiento y análisis de eventuales cambios relevantes (a los efectos de este Seguimiento) de estructura organizativa, objetivos, responsabilidades, normativa aplicable a las acciones del organismo auditado, circuitos, sistemas, etc.
- Solicitud de información al organismo auditado sobre las decisiones y acciones adoptadas, con relación a las observaciones formuladas en la Auditoría de Gestión correspondiente al ejercicio 2018.
- Evaluación de la información recibida, determinación y aplicación de los procedimientos pertinentes según el objetivo del proyecto.
- Entrevistas con responsables de las áreas correspondientes.
- Verificación in situ de documentación respaldatoria, infraestructura edilicia en los casos que correspondieron.
- Obtención de información complementaria

Las tareas de auditoría se desarrollaron entre agosto y octubre de 2024

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE.

No existieron.

V. ACLARACIONES PREVIAS.

Los procedimientos para la tarea de seguimiento consistieron en la verificación de los avances informados por el ente auditado, desde el año 2018, (período de la auditoría anterior) al año 2023; así como la correspondencia de los mismos con las recomendaciones efectuadas en el Proyecto N.º 3.19.01- Hospital Quemados- (HQ).

Para ello, se examinó el informe y la documentación remitida por el hospital mediante Nota NO-2024-28153190-GCABA-HQ con fecha del 26 de julio de 2024 en respuesta a la Nota NO-2024-00012379-AGCBA-DGSAL con fecha del 1 de julio de 2024.

V.1: Metodología Adoptada para el Seguimiento:

A los efectos de clasificar el grado de avance en las acciones cumplimentadas para corregir los desvíos, que motivaron las observaciones y recomendaciones incluidas en el Informe Final de Auditoría N.º 03.19.01, se utilizó una escala de evaluación de tres niveles:

a) El grado de avance es satisfactorio: las acciones ejecutadas y decisiones adoptadas por la entidad hasta el momento responden adecuadamente a las observaciones efectuadas.



b) El grado de avance es incipiente: se han adoptado algunas decisiones en correspondencia con las observaciones formuladas, debiéndose continuar y/o profundizar dicho proceso.

c) El grado de avance no es satisfactorio: el Organismo no ha dado respuesta a las observaciones efectuadas, o bien la respuesta no se corresponde con las mismas.

V.2: Marco Normativo.

El marco normativo que tiene injerencia sobre el objeto de esta auditoría, se expone de manera resumida en el Anexo I del presente informe.

V.3: Seguimiento de observaciones.

• Observación N.º 1

Equipamiento médico: Dirección General de Coordinación, Tecnologías y Financiamiento en Salud Ministerio de Salud:

Obs.1.a: No cuenta con un listado total del equipamiento médico del hospital y no realiza informes de gestión del equipamiento.

Recomendación:

Llevar un registro adecuado y completo del equipamiento médico del hospital y de las actividades realizadas por las empresas contratadas (mantenimiento del equipamiento) por parte del efector y por la Dirección General de Coordinación, Tecnologías y Financiamiento en Salud.

Comentario del ente auditado:

El Hospital tienen en la actualidad la nómina de todo el equipamiento médico y se hace el seguimiento trimestral de los mantenimientos preventivos.

Análisis:

Conforme a la respuesta del organismo auditado, la Dirección Operativa Gestión Administrativa, Económica y Financiera suministro la siguiente documentación respaldatoria:



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

- Reporte Inventario elaborado por el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.)
- Listado interno de Equipamiento e instrumental del Hospital confeccionado por la División Patrimonio

Ambos registros fueron suministrados en soporte magnético – formato Excel.

Evaluación:

Se tomo vista de la información suministrada por el efector determinando el cumplimiento de la normativa vigente¹ resultando una evolución favorable respecto de la observación realizada oportunamente

Grado de avance:

El grado de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.

Obs.1.b: Falta en dos de las Empresas (Jael y Covidien) contratadas para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento médico la totalidad de los reportes y remitos correspondientes al período auditado

Recomendación:

Llevar un registro adecuado y completo del equipamiento médico del hospital y de las actividades realizadas por las empresas contratadas (mantenimiento del equipamiento) por parte del efector y por la Dirección General de Coordinación, Tecnologías y Financiamiento en Salud.

Comentario del ente auditado:

La documentación pertinente se encuentra archivada en la Gerencia de Hospital.

Análisis:

Se analizaron los informes gráficos (IFGRA), suministrados por el Hospital de Quemados, que contienen los certificados de los partes de recepción definitiva (PRD) del 1er, 2do, 3ero y 4to trimestre enviados mediante nota a la Dirección General Administrativa Contable y Presupuesto (DGADCYP). En las mismas se detalla empresa, orden de compra, fecha de inicio y de vencimiento, y numero de informe correspondiente.

¹ **Memorándum 2018-05077814** - Dirección General de Coordinación, tecnologías y financiamiento en salud del Ministerio de Salud de la CABA.



"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Las empresas que se detallan en los mismos son: *COVIDIEN ARGENTINA S.A, RAYOS X DINAN S.A, CECAR ESTERILIZACIÓN S. A, TECME, RAYOS PIMAX S.R.L, RAYOS PIMAX S.R.L, DRIPLAN, DRAGUER ARGENTINA S.A, CENTROS DE SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A, AGIMED SRL Y JAEJ S.A.*

Con relación a los equipos a los que prestan mantenimiento, *COVIDIEN ARGENTINA S.A, DRAGUER ARGENTINA S.A, DRIPLAN y AGIMED SRL* se ocupan del servicio de los respiradores. Por otro lado, *RAYOS X DINAN S.A Y RAYOS PIMAX S.R.L* de los equipos de rayos. En relación al mantenimiento de las mesas de anestesia se encuentra a cargo de *DRAGUER ARGENTINA S.A, CENTROS DE SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A Y JAEJ S.A.* Por último, *CECAR ESTERILIZACIÓN S. A* se ocupa de autoclaves esterilización y estufa de esterilización.

A continuación, se detallan los informes correspondientes al periodo auditado:

- **1° trimestre NO-2023-16099433-GCABA-HQ -25/04/2023- Seguimiento CERTIFICADO y EMISIÓN PRD- Servicios de Tracto Sucesivo. 1ª trimestre 2023.**
 - 45237-52591-49339-70974-72680-89544-86741-103485-96022-103642-104381-84795.

Cuadro N° 1: PRD 1° trimestre 2023.

Empresa	Orden de compra	Inicia	Vence	Informe
CSH SA	401-16607-OC21	1/1/2022	31/12/2023	IF-2023-15995413-HQ
DRIPLAN	401-13802-OC22	01/10/2022	30/9/2023	IF-2023-15993861-HQ
DRAGUER ARG.S.A	401-14042-OC22	1/10/2022	31/12/2023	IF-2023-15994689-HQ
COVIDIEN ARG. SA	401-14946-OC22	01/11/2022	31/10/2024	IF-2023-09490364-HQ
CECAR S.A	401-20222-OC22	1/1/2023	31/1/2024	IF-2023-15529118-HQ
CECAR S.A	401-15415-OC22	02/12/2022	31/3/2024	IF-2023-09774540-HQ
TECME SA	401-17782-OC22	24/11/2022	23/9/2023	IF-2023-15992343-HQ
				IF-2023-09772366-HQ/
RAYOS DINAN	401-18019-OC22	1/12/2022	30/11/2023	IF-2023-15995039-HQ
AGIMED SA	401-18175-OC22	02/12/2022	31/12/2023	IF-2023-15995695-HQ
RAYOS PIMAX	401-00334-OC23	01/02/2023	1/8/2023	IF-2023-15993531-HQ

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el HQ



- **2° trimestre NO-2023-32103183-GCABA-HQ:** Seguimiento CERTIFICADO y EMISIÓN PRD- Servicios de Tracto Sucesivo. 2ª trimestre 2023.
 - 130077-228734-239361-215160-193545-129873-210248-210261-134629-180344-167418.

Cuadro N° 2: PRD 2° trimestre 2023.

Empresa	Orden de compra	Inicia	Vence	Informe
CSH SA	401-16607-OC21	1/1/2022	31/12/2023	IF-2023-32060341-HQ
DRIPLAN	401-13802-OC22	1/10/2022	30/9/2023	IF-2023-32061590-HQ
DRAGUER ARG.S.A	401-14042-OC22	1/10/2022	31/12/2023	IF-2023-32062362-HQ
COVIDIEN ARG. SA	401-14946-OC22	01/11/2022	31/10/2024	IF-2023-17284105-HQ
CECAR S.A	401-20222-OC22	01/01/2023	31/1/2024	IF-2023-32063459-HQ
CECAR S.A	401-15415-OC22	2/12/2022	31/3/2024	IF-2023-32064281-HQ
RAYOS DINAN	401-18019-OC22	01/12/2022	30/11/2023	IF-2023-32065528-HQ
AGIMED SA	401-18175-OC22	2/12/2022	31/12/2023	IF-2023-32065783-HQ

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el HQ

- **3° trimestre NO-2023-46810342-GCABA-HQ:** Seguimiento CERTIFICADO y EMISIÓN PRD- Servicios de Tracto Sucesivo. 3ª trimestre 2023.
 - 260879-369673-355061-274208-257426-301636-355174-301675-301617-257415-357722-379826-265422.

Cuadro N° 3: PRD 3° trimestre 2023.

Empresa	Orden de compra	Inicia	Vence	Informe
CSH SA	401-16607-OC21	1/1/2022	31/12/2023	IF-2023- 46800277-HQ
DRAGUER ARG.S.A	401-14042-OC22	1/10/2022	31/12/2023	IF-2023- 46800544-HQ
COVIDIEN ARG. SA	401-14946-OC22	1/11/2022	31/10/2024	IF-2023- 46800108-HQ
CECAR S.A	401-20222-OC22	1/1/2023	31/1/2024	IF-2023- 46799251- HQ
CECAR S.A	401-15415-OC22	2/12/2022	31/03/2024	IF-2023- 46799913 -HQ
RAYOS DINAN	401-18019-OC22	1/12/2022	30/11/2023	IF-2023- 46797879-HQ
AGIMED SA	401-18175-OC22	2/12/2022	31/12/2023	IF-2023- 46799611-HQ
JAEJ	401-5514-OC23	2/5/2023	1/5/2024	IF-2023- 46800829-HQ
RAYOS PIMAX SRL	401-7693-OC23	1/6/2023	31/5/2024	IF-2023- 46798796-HQ

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el HQ



"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

- **4° trimestre NO-2023-22006097-GCABA-HQ:** Seguimiento *CERTIFICADO* y *EMISIÓN PRD- Servicios de Tracto Sucesivo*. 4ª trimestre 2023.
 - 481132-401496-441041.

Cuadro N° 4: PRD 4° trimestre 2023.

Empresa	Orden de compra	Inicia	Vence	Informe
COVIDIEN ARG. SA	401-14946-OC22	1/11/2022	31/10/2024	IF-2024-21723788-HQ
JAEJ	401-5514-OC23	2/5/2023	1/5/2024	IF-2024-21913346-HQ
RAYOS PIMAX SRL	401-7693-OC23	1/6/2023	31/5/2024	IF-2024-21723593-HQ

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el

HQ

Evaluación:

Considerando el análisis realizado se puede constatar que, todas las empresas que cuentan con convenio para mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento médico, inclusive JAEJ S.A y COVIDIEN ARGENTINA S.A, presentan los remitos correspondientes al periodo auditado resultando una evolución favorable respecto de la observación realizada oportunamente

Grado de avance:

El grado de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.

- **Observación N.º 2**

Facturación:

Obs. 2.a: El sistema SIGHEOS aún no está implementado en la Guardia.

Recomendación:

Implementar el sistema SIGEHOS en la Guardia. Generar las acciones necesarias a fin de lograr que el Hospital cuente con las herramientas necesarias para realizar el control integral de la facturación.



Comentario del ente auditado:

Durante el último trimestre del 2020, el Hospital ha implementado a través del SIGEHOS, el módulo "Gestor de encuentro" (agenda de turnos).

Análisis:

De las entrevistas realizadas con el Gerente Operativo de Gestión Administrativa, Económica y Financiera y la responsable del área de mesón de turnos del sector de guardia se desprende que, el sistema SIGEHOS (Sistema de Gestión Hospitalaria), herramienta informática integral y unificada destinada a la gestión, comenzó a implementarse en dicho sector a partir del año 2020, siendo el módulo "Gestor de Encuentros" -agenda de turnos- el primero en instalarse.

A mediados del corriente año comenzó a utilizarse el Registro Médico Informático (Historia clínica electrónica), modulo aún en desarrollo.

Como información respaldatoria fue suministrado por el efector en soporte magnético – formato Excel, el listado de pacientes atendidos – *Parte Diario Guardia (PDG)– SIGEHOS-* correspondientes a la semana comprendida entre el 2/10 y el 9/10 del corriente.

Los PDG contienen la siguiente información:

- ID paciente (N° HCE)
- Tipo y Numero de Documento.
- Nombre y Apellido.
- Edad
- Sexo
- Residencia
- Especialidad
- Estado y Subestado.
- Fecha y Hora de atención.

Es importante aclarar que, el ingreso de pacientes al hospital se realiza exclusivamente por Guardia. Una vez derivados a CCEE para su seguimiento, la frecuencia de citación en los consultorios se corresponde con cada patología particular.

A continuación, se detalla el total de pacientes diarios atendidos en los PDG suministrados. En el Anexo II del presente informe se expone la información detallada de cada día seleccionado.



Cuadro N° 5: Parte diario Guardia.

Parte Diario Guardia HQ 2/10/2024 - 9/10/2024 - SIGEHOS	
Fecha	Pacientes
2-oct	39
3-oct	52
4-oct	24
5-oct	28
6-oct	9
7-oct	39
8-oct	49
9-oct	24
Total	264

Fuente: elaboración propia con información suministrada por el

HQ.

Evaluación:

Considerando el análisis realizado, se puede constatar que se han producido modificaciones que resultan en una evolución favorable respecto de la observación realizada oportunamente.

Grado de avance:

El nivel de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.

Obs. 2.b: El sistema de facturación implementado impide la realización de un control cruzado y el adecuado seguimiento de la facturación. El efector no recibe información sobre el origen de los depósitos en las cuentas escriturales y a qué facturación pertenecen.

Recomendación:

Implementar el sistema SIGEHOS en la Guardia. Generar las acciones necesarias a fin de lograr que el Hospital cuente con las herramientas necesarias para realizar el control integral de la facturación.

Comentario del ente auditado:

Se recibe en forma periódica a través de Memorándum de la Dirección General de Coordinación de Redes y Funcionamiento de Salud, el reporte de la cobranza por FACOEP SE, relacionando los CRG emitidos y el detalle de las mismas.



Análisis:

Con el objetivo de verificar lo manifestado por el organismo auditado sobre las medidas correctivas adoptadas para subsanar lo observado por esta auditoría, se analizó la información contenida en los siguientes informes emitidos durante el ejercicio 2023 puestos a disposición por el efector:

- *Informe de cobranzas al 31/12/2022 con fecha de emisión 17/02/2023 - IF-2023-07811948-GCABA-FACOEP*
- *Informe de cobranzas al 06/01/2023 con fecha de emisión 06/01/2023 - IF-2023-02151776-GCABA-FACOEP*
- *Informe de cobranzas al 31/01/2023 con fecha de emisión 31/01/2023 - IF-2023-08485904-GCABA-FACOEP*
- *Informe de cobranzas al 28/02/2023 con fecha de emisión 06/03/2023 - IF-2023-09598685-GCABA-FACOEP*
- *Informe de cobranzas al 31/10/2023 con fecha de emisión 15/11/2023 - IF-2023-42718200-GCABA-FACOEP*
- *Informe de cobranzas al 15/11/2023 con fecha de emisión 15/11/2023 - IF-2023-42447679-GCABA-FACOEP*

Del análisis de la documentación suministrada, la cual se incorpora al trámite iniciado en el correspondiente expediente electrónico, se pudo constatar que, mediante Memorándum, la Dirección General Coordinación, Tecnologías y Fiscalización del Ministerio de Salud remite a los distintos efectores en forma mensual el Informe de cobranzas² efectuadas por FACOEP S.E. en el marco de lo establecido en el inciso b)³ del artículo 2º de la Ley N°5622⁴.

Por otra parte, la Dirección General Administrativa Contable y Presupuesto del Ministerio de Salud remite a la Dirección General de Tesorería, mediante el documento electrónico "informe", la propuesta de distribución efectuada por FACOEP S.E., con el fin de realizar el ingreso a las Cuentas Escriturales de los distintos efectores de los fondos recaudados por las cobranzas efectuadas.

² Resolución N°1249/MSGC/2017-Aprueba el Procedimiento Administrativo de Facturación y Cobranza, aplicable al cobro de prestaciones brindadas a personas con cobertura social o privada por la "Red integral de cuidados progresivos del subsector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Fecha de publicación 23/06/2017 BOCABA N°5154, fecha de sanción 15/06/2017

³ b) Gestionar y administrar la facturación y cobranza de las prestaciones brindadas a personas con cobertura pública, social o privada, por los efectores de la Red Integral de Cuidados Progresivos del Subsector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

⁴ Ley N°5622. Creación de la Sociedad del Estado "FACTURACIÓN Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E." (FACOEP SE), en el ámbito del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la organización y competencias determinadas por la Ley. Fecha de sanción 08/09/2016, fecha de publicación 11/10/2016 – BOCABA 4893



"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

El informe aportado por FACOEP S.E. y la distribución de las cobranzas por cada efector, brinda la información necesaria y suficiente para que el Hospital de Quemados pueda efectuar un control cruzado y el adecuado seguimiento de la facturación. El efector a través del informe aportado por FACOEP S.E. puede vincular los ingresos por cobranzas con la facturación. Lo señalado es posible porque cada CRG⁵ (comprobante de recupero de gastos) está asociado a un número de factura emitida por Obra Social.

Como información respaldatoria se adjunta a continuación, copia de un informe de FACOEP de cobranzas que permite visualizar la información allí contenida.

⁵ Artículo 6° de la Resolución N°1249/MSGC/2017.- Apruébase el procedimiento para formación y emisión de Comprobantes de Recupero de Gastos de las prestaciones realizadas a pacientes con cobertura médica pública, social o privada, que deberán cumplir los Efectores Públicos de Salud dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Anexo Resolución: "...II.-Los Efectores deben facturar a los Entes de cobertura de salud públicos, sociales o privados las prestaciones que realicen a los beneficiarios de las mismas. Cuando la prestación al beneficiario se hubiera producido como consecuencia del accionar de un tercero, el GCBA podrá reclamar contra la cobertura de seguro de éste los montos facturados por los servicios prestados en la red de efectores públicos de Salud dependientes del GCBA. (i) Las coberturas y prácticas prestadas y/o los insumos provistos por los Efectores, serán valorizadas tomando en cuenta el Nomenclador de Prestaciones de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Toda aquella práctica o prestación no contemplada en el Nomenclador de Prestaciones de Salud, podrá facturarse por homologación al Nomenclador Nacional vigente, con obligatoriedad de informar la situación a la Comisión Permanente de Actualización. (ii) La gestión correspondiente a la identificación de cobertura, facturación y cobro de las prestaciones de los respectivos Efectores estará a cargo de la Sociedad del Estado "FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E."

III.-El procedimiento administrativo se inicia cuando FACOEP S.E. recepcione los Comprobantes de Recupero de Gastos (CRG) enviados por los efectores públicos del GCBA. A partir del ingreso efectivo a la FACOEP S.E. de los CRG, se procederá en dicho ámbito a realizar el procesamiento y clasificación de la documentación, realizando los ajustes que pudieren ser necesarios y posteriormente se emitirá la factura correspondiente."



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

FACOEPE S.E.
SOCIEDAD DEL ESTADO - GCBA
FORTALECIENDO LA RED INTEGRADA DE SALUD PÚBLICA

Resolución 173

Liquidación: 197
Fecha Emisión: 15/11/23 14:52
Página 112

COBRANZA AL 31-10-2023

3004	CESAC 16 - PENNA	2919	3.700,00	3.700,00	0,00	0,00	0,00
							13.092,00

Comprobante	NCB 0001 00021049	Factura asociada: FACB2 0001-00047845 NOTA DEBITO CLIENTE NOTADB 0001-00050473					Importe Comprobante	25.251,00
Obra Social	104504	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA						
Hospital	CRG Nro.	Total CRG	Total Facturado	Total Débitos	Total Créditos	Débito Aceptado		
4	HOSPITAL FERNANDEZ	40239	13.451,00	13.451,00	0,00	6.505,00	6.505,00	
22	HOSPITAL ZUBIZARRETA	13864	19.503,00	19.503,00	0,00	5.714,00	5.714,00	
704	HOSPITAL DE ODONTOLOGIA-DR. J. DUENAS	23836	13.728,00	13.728,00	0,00	11.323,00	11.323,00	
2334	S.A.M.E.	30034	67.250,00	67.250,00	0,00	0,00	0,00	
2678	HOSPITAL DRA. CECILIA GRIERSON	25101 (**)	1.709,00	1.709,00	0,00	1.709,00	1.709,00	
3108	CESAC 26 - FERNANDEZ	841	1.709,00	1.709,00	0,00	0,00	0,00	
							25.251,00	

Comprobante	NCB 0001 00021142	Factura asociada: FACB2 0001-00048266 NOTA DEBITO CLIENTE NOTADB 0001-00050594					Importe Comprobante	15.333,00
Obra Social	104504	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA						
Hospital	CRG Nro.	Total CRG	Total Facturado	Total Débitos	Total Créditos	Débito Aceptado		
3	HOSPITAL SANTOJANNI	42656 (**)	15.333,00	15.333,00	0,00	15.333,00	15.333,00	
							15.333,00	

Comprobante	NCB 0001 00021619	Factura asociada: FACB2 0001-00048510 NOTA DEBITO CLIENTE NOTADB 0001-00050989					Importe Comprobante	126.678,00
Obra Social	104504	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA						
Hospital	CRG Nro.	Total CRG	Total Facturado	Total Débitos	Total Créditos	Débito Aceptado		
4	HOSPITAL FERNANDEZ	40693	59.823,86	59.823,86	0,00	0,00	0,00	
6	HOSPITAL DE QUEMADOS	19589 (**)	35.348,00	35.348,00	0,00	35.348,00	35.348,00	
8	HOSPITAL SANTA LUCIA	42623	7.739,00	7.739,00	0,00	0,00	0,00	
8	HOSPITAL SANTA LUCIA	42723	15.478,00	15.478,00	0,00	0,00	0,00	
13	HOSPITAL ARGERICH	78681	406.455,00	406.455,00	0,00	67.299,00	67.299,00	
22	HOSPITAL ZUBIZARRETA	14368	7.736,00	7.736,00	0,00	0,00	0,00	
23	HOSPITAL PINERO	11402 (**)	24.031,00	24.031,00	0,00	24.031,00	24.031,00	
2334	S.A.M.E.	30394	2.744,00	2.744,00	0,00	0,00	0,00	
							126.678,00	

IF-2023-42718200-GCABA-FACOEP

Página 112 de 1652

Fuente: Información suministrada por el HQ

Evaluación:

Considerando el análisis realizado, se puede constatar que se han producido modificaciones que resultan en una evolución favorable respecto de la observación realizada oportunamente.

Grado de avance:

El nivel de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.

- **Observación N.º 3**

Metas Físicas.

- **Falta de un criterio unificado en la definición de Unidad de Medida para todas las Actividades durante el período auditado**

Recomendación:

Unificar definición de Unidad de Medida para todas las Actividades.



Comentario del ente auditado:

Se corrigió. La unidad de medida pasó a ser "paciente" como criterio unificado para todas las prestaciones médicas.

Análisis:

Con el objetivo de verificar lo manifestado por el organismo auditado sobre las medidas correctivas adoptadas para subsanar lo observado por esta auditoría, fue solicitada la copia del formulario de metas físicas correspondiente al presupuesto físico 2023.

A continuación, se detalla la información contenida en las metas físicas como comprobante del registro unificado.

Cuadro N.º 6: Metas físicas 2023.

Metas: pacientes atendidos

Unidad de medida: Pacientes.

Variable	Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
Meta	Pacientes atendidos en el Hospital	Paciente	115.516

Fuente: elaboración propia con información suministrada por el HQ.

Cuadro N.º 7: Presupuesto Programa 54

Programa	Unidad Ejecutora	Subprograma	Actividad
54-Atención de patologías específicas.	428-Hospital Quemados Arturo Illia	28-Hospital Quemados Arturo Illia	2000- Pacientes atendidos en internación
			3000- Pacientes atendidos en Consultorios Externos
			3000- Pacientes atendidos en Servicios de Diagnóstico
			3000- Pacientes atendidos en Guardia

Fuente: elaboración propia con información suministrada por el HQ.

Evaluación:

Considerando el análisis realizado, se pudo constatar que se han producido modificaciones que resultan en una evolución favorable respecto de la observación realizada oportunamente.

Grado de avance:

El nivel de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.



• Observación N.º 4

Quirófanos;

Departamento de Quemados y Cirugía Plástica

***Obs. 4.a:* Del total de 6 quirófanos, uno se encuentra inactivo por falta de mesa de cirugía y dos quirófanos para Balneoterapia no funcionan por problemas de instalación eléctrica.**

***Obs. 4.b:* Paredes y cielorrasos con humedad, cortinas black out en mal estado, el aire acondicionado no funciona correctamente.**

Recomendación:

Implementar las medidas necesarias tendientes a mejorar la capacidad operativa de los quirófanos del Hospital.

Comentario del ente auditado:

a- Actualmente tenemos en funcionamiento 4 quirófanos. Se realizó una nueva instalación específicamente para alimentar la toma corriente de los poliductos de quirófanos, queda pendiente la provisión de una mesa de anestesia para su funcionamiento.

b- Se realizaron tareas de reparación y pintura tanto de paredes como de cielorraso de la sala de recuperación, quirófanos 2 3 y balneoterapia 1 y 2⁶. Áreas de depósito y vestuarios. Con respecto al aire acondicionado/calefacción del área, funciona de acuerdo a las características para el que fue diseñado, cubriendo quirófanos no así la sala de recuperación. Las cortinas black Out se encuentran en buenas condiciones en la sala de recuperación únicamente.

Análisis:

Para verificar lo expresado por el organismo auditado, el equipo de auditoría realizó los procedimientos que se detallan a continuación:

- Inspección ocular de la planta física de Quirófano Central.
- Entrevistas con la responsable del área.

⁶ *Fe de erratas:* Durante la entrevista realizada a la responsable del Área Quirúrgica "Quirófanos Centrales", se agregó a la respuesta efectuada por el efector, la sala 2 de balneoterapia.



- Análisis proceso licitatorio Gestión Operación y Mantenimiento Integral del Recurso Físico, Edificios e Instalaciones y la Limpieza y Manejo Interno de los Residuos Hospitalarios y la Ejecución de Trabajos Menores de Mantenimiento (*Anexo IV. b*)

Ubicación en el edificio: Quirófano central. Primer piso. (*Anexo III. Foto N°1*)

Descripción:

El área cuenta con un total de 6 (seis) quirófanos: 4 (cuatro) generales y 2 (dos) quirófanos para balneoterapia, sala de recuperación o preanestésica, vestuarios y sanitarios para el personal y star médico con 3 computadoras en uso. En la actualidad son utilizados solo los 4 quirófanos generales, cada uno con su mesa de anestesia correspondiente. En relación a la iluminación de los mismos, solo 1 (uno) cuenta con lámpara cialítica fija mientras que 2 (dos) cialíticas móviles son utilizadas entre los otros quirófanos. Disponen de 2(dos) electrobisturís portátiles.

Se observa el buen estado y mantenimiento de las paredes y cielorrasos. Los pisos, con los correspondientes zócalos sanitarios, en estado regular de mantenimiento en algunos sectores observados. Cortinas black out correspondientes al sector de recuperación en buen estado de mantenimiento (*Anexo III. Foto N.º 2-3-4*). Área en buenas condiciones de limpieza e higiene.

La calefacción central no cubre la demanda del sector de recuperación teniendo que utilizar caloductos direccionados al paciente, para tal fin. A pesar de los diferentes reclamos efectuados, aun no se ha dado solución a esta situación.

Desde el hospital informan que, durante el periodo 2021 se puso en funcionamiento, en la totalidad del Hospital, el sistema físico de red informática incluyendo la red de electricidad que permitió alimentar los tomacorrientes de los poliductos en los quirófanos de quemados, mejorando su funcionamiento.

Evaluación:

Si bien las acciones correctivas implementados por la Institución responden adecuadamente a las observaciones efectuadas, las mismas aun no son suficientes.

Grado de avance:

El grado de avance de ambas observaciones es incipiente.

Hallazgos de auditoria:



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

- Los 2 (dos) quirófanos destinados a balneoterapia se encuentran en desuso por falta de mesa de anestesia. Uno de ellos actualmente se utiliza para acopio de insumos. (*Anexo III. Foto N.º 5-6-7*)
- En los sectores de quirófano y del pasillo de circulación que los conecta con el área de recuperación donde se realizaron reposiciones y/o arreglos del piso vinílico⁷, se observa deficiencias en el sellado de las juntas dificultando la limpieza de los mismos. (*Anexo III. Foto N.º 8-9-10*).

La información que antecede, podrá ser evaluada en futuras auditorias.

Teniendo en cuenta la estructura organizativa hospitalaria y la dependencia con el Departamento de Quemados y Cirugía Plástica, se realizó la inspección ocular de la planta física de los siguientes sectores:

- Unidad de Internación Quemados I y II.
- Unidad Cirugía Plástica (Quirófanos cirugía plástica y reparadora) y Sección Internación Cirugía Plástica.

Unidad de Internación Quemados I:

✚ Ubicación en el edificio: Segundo piso. Sala internación Hombres. (*Anexo III. Foto N.º 11*)

Descripción:

La unidad se compone de una única sala con capacidad para 8 (ocho) camas, 1 (uno) hall, 1 (uno) office y 1 (uno) baño para el uso de pacientes. Cuenta con luz natural, se calefacciona/refrigera mediante equipo de aire acondicionado.

Las cortinas black out fueron removidas reemplazándolas por toldos colocados en el exterior. Las paredes y cielorrasos en buen estado y mantenimiento. Los pisos, con los correspondientes zócalos sanitarios, en estado regular de mantenimiento. Sector en buenas condiciones de limpieza e higiene.

Sin embargo, se observaron algunos hallazgos que deberán ser evaluados en futuras auditorias:

- El piso vinílico presenta roturas/desgastes en diferentes sectores del área (*Anexo III. Foto N.º 12-13-14-15*)
- Mobiliario en estado regular (*Anexo III. Foto N.º 16*)

✚ Ubicación en el edificio: Segundo piso. Sala internación Mujeres. (*Anexo III. Foto N.º 17*)

⁷ Reclamo con fecha del 20/05/2024 “Solicitud de mejora en los pisos vinílicos” elevado al jefe de Obra y Mantenimiento “del hospital.”



Descripción:

La unidad se compone de una única sala con capacidad para 8 (ocho) camas, 2 (dos) baños para el uso de pacientes y 1 (uno) office. Cuenta con luz natural, se calefacciona /refrigera mediante equipo de aire acondicionado. Las cortinas black out fueron removidas reemplazándolas por toldos colocados en el exterior. Los pisos, con los correspondientes zócalos sanitarios, en buen estado y mantenimiento. Sector en buenas condiciones de limpieza e higiene.

Sin embargo, se observaron algunos hallazgos que podrán ser evaluados en futuras auditorias

- Paredes con filtraciones de humedad y cielorrasos (*Anexo III. Foto N.º 18*)
- Aire acondicionado con insuficientes frigorías en relación con las dimensiones del sector (*Anexo III. Foto N.º 19*)

Unidad Cirugía Plástica (Quirófanos cirugía plástica y reparadora) y Sección Internación Cirugía Plástica.

Ubicación en el edificio: Segundo piso (*Anexo III. Foto N.º 20*)

Descripción:

La unidad está compuesta por 3 (tres) quirófanos. El quirófano "A" (A1 y A2) y el quirófano "B". En este último se realizan cirugías con anestesia general ya que es el único que cuenta con mesa de anestesia. Sus pisos, con los correspondientes zócalos sanitarios, en buen estado y mantenimiento. Quirófano en buenas condiciones de limpieza e higiene.

El quirófano A1 y A2, separadas por una pared divisoria (placa de yeso tipo durlock/knauf), utilizado para cirugías con anestesia local (pequeña y mediana complejidad) por falta de mesa de anestesia. Cada uno con su camilla y cialítica correspondiente. Los pisos y paredes en regular estado de mantenimiento. Sector en buenas condiciones de limpieza e higiene.

Cuentan con 1 (uno) electrobisturí para los 3 quirófanos. En oportunidades suelen utilizar el electrobisturí portátil de la guardia. Desde el área refieren un aumento en la demanda de cirugías reparadoras debido a los problemas de equipamiento e infraestructura. 1 (una) sala de recuperación con 1 (una) camilla en uso.

Las áreas de apoyo se componen de 1 (uno) star médico, 2 (dos) vestidores y 1(uno) sanitario para el personal, 1 (uno) sector de lavado de materiales y 1 (uno) office de enfermería.

El sector de internación de cirugía plástica cuenta con 4 (cuatro) salas de las cuales 2 (dos) se utilizan a su vez como consultorios externos los días lunes, miércoles y viernes. 1 (uno) star médico, 1 (uno) office para jefatura. Los pisos,



"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

con los correspondientes zócalos sanitarios, en buen estado y mantenimiento. Sector en buenas condiciones de limpieza e higiene.

Sin embargo, se observaron algunos hallazgos que podrán ser evaluados en futuras auditorias:

- La pared divisoria entre los quirófanos A1 y A2 no cuenta con revestimiento cerámico y sin zócalo sanitario. Cerámicos de pared rotos. (Anexo III. Foto N.º 21-22)
- Mesa de operaciones Q A1- columna hidráulica de elevación rota. Pared divisoria sin revestimiento cerámico / sin zócalo sanitario. Cerámico roto. (Anexo III. Foto N.º 23-24-25)
- Sector de lavado de materiales- Pedal roto de la bacha izquierda (Anexo III. Foto N.º 26)
- El office de enfermería no cuenta con área cerrada para el lavado de materiales (Anexo III. Foto N.º 27)
- Sala de internación- camas sin barandas de contención. (Anexo III. Foto N.º 28)

Considerando la información analizada por esta auditoría se puede inferir que, si bien las acciones correctivas implementados por la Institución responden adecuadamente a las observaciones efectuadas, las mismas aun no son suficientes.

A su vez se han detectado algunas deficiencias que podrán ser evaluadas en futuras auditorias.

Departamento de Urgencia UTIP

Obs. 4.c: De los dos quirófanos uno solo cuenta con mesa de anestesia; de todos modos, en el área se desempeña un solo anestesiólogo pediátrico.

Recomendación:

Implementar las medidas necesarias tendientes a mejorar la capacidad operativa de los quirófanos del Hospital.

Comentario del ente auditado:

En la actualidad el hospital cuenta con dos mesas de anestesia y persiste solo un anestesiólogo pediátrico.

Análisis:



"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

De la entrevista al jefe de la Unidad de terapia Intensiva Pediátrica (UTIP) y la inspección ocular efectuada por el equipo de auditoría se pudo constatar que, se ha incorporado al servicio una mesa de anestesia (*Anexo III. Foto N° 29-30*) para mejorar el funcionamiento de área⁸.

Con relación a la falta de anestesiólogo pediátrico se observa que, pesar de los distintos llamados a concursos, los mismos quedan desiertos.

Evaluación:

Si bien las acciones correctivas implementadas por la Institución responden adecuadamente a las observaciones efectuadas, las mismas aun no son suficientes.

Grado de avance:

El grado de avance es incipiente.

- **Observación N.º 5**

Unidad Consultorios Externos (CC.EE)

Mobiliario antiguo, sin aire acondicionado, sin calefacción

Recomendación:

Implementar las medidas necesarias tendientes a mejorar el espacio físico de CCEE.

Comentario del ente auditado:

A la fecha se cuenta con los beneficios de la ambientación mediante aire acondicionado central. Respecto al mobiliario se realizó el cambio de muebles adaptados a la altura del mesón.

Análisis:

Ubicación en el edificio: Planta baja. (*Anexo III. Foto N° 31*)

⁸ 2 (dos) mesas se anestesia en UTIP (Unidad de Terapia Intensiva pediátrica) N° Inventario SIGHAF: 14754394 y 14754397.



Descripción:

El HQ cuenta con 13 Consultorios Externos (12 consultorios para la atención y 1 office para el personal) Se dispone de una sala de espera compartida con otras áreas, donde también se ubica la recepción de los pacientes. Se encuentra equipada con sillas, televisión y un cartel para la llamada de turnos. El mobiliario de los consultorios comprende un escritorio (con computadora), 1 silla, una camilla y estanterías para insumos. No cuentan con iluminación natural y la ventilación es forzada.

En relación con el mobiliario, durante el periodo actual se cambiaron los escritorios de cada uno de los consultorios (*Anexo III Foto N°32*) y la remodelación del mesón de entrada de turnos (*Anexo III Foto N°33*). Cuentan con calefacción central en toda el área. Las paredes, cielorrasos y pisos en buen estado y mantenimiento. Estos últimos con zócalos sanitarios correspondientes.

Evaluación:

Considerando el análisis de la inspección ocular realizada por esta auditoría se puede constatar que, se han producido modificaciones que resultan en una evolución favorable respecto de la observación realizada oportunamente.

Grado de avance:

El grado de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.

Hallazgos de auditoria:

- Faltante de vidrio en el pasillo de circulación (*Anexo Foto N° 34*)
- Puerta clausurada, acumulación de objetos (*Anexo Foto N° 35*)
- Parte del mobiliario en regular estado de conservación (*Anexo Foto N° 36-37*)

La información que antecede podrá ser evaluada en futuras auditorias.

- | |
|--------------------------|
| Observación N.º 6 |
|--------------------------|

División Urgencias.

Instalación eléctrica en estado regular, sin calefacción.

Recomendación:



Implementar las medidas necesarias tendientes a mejorar el espacio físico de Urgencia.

Comentario del ente auditado:

Se corrigió, la instalación eléctrica funciona correctamente y el área se encuentra calefaccionada con un aire frío/calor.

Análisis:

Ubicación en el edificio: Planta baja. (*Anexo III. Foto N°38*)

Descripción:

El servicio de Urgencia (Guardia) cuenta con 1 (uno) quirófano completamente equipado con mesa de anestesia, cialítica y electrobisturí. Dispone de 1 (una) sala de curación/suturas contiguas al quirófano, 1 (una) sala con 2 camas para pacientes a la espera que tienen que esperar de ser operados, 1 (una) sala de shock room totalmente equipado con 1 (una) cama y 2 (dos) boxes para consultorios externos. 1(uno) cuarto chatero y 1 (uno) baño y office para el personal. En el sector se ubica 1 (uno) vestuario con lockers y en el primer piso la sala de descanso para el personal de guardia. Esta última cuenta con 3 (tres) dormitorios, 2 (dos) sanitarios y un office.

Cuentan además con una sala de espera para la recepción de pacientes, contigua al mesón de ingresos (con una computadora) y un cartel (pantalla) para la llamada de turnos, totalmente equipada con mobiliario adecuado y un baño mixto.

Las paredes, cielorrasos y pisos en buen estado y mantenimiento. Estos últimos con zócalos sanitarios correspondientes. Instalación eléctrica y calefacción en correcto funcionamiento.

Con relación a los inconvenientes con la instalación eléctrica observados en la auditoría anterior, el Hospital informa⁹ que a partir el año 2021 se puso en funcionamiento el sistema físico de red informática que abarca la totalidad del nosocomio que incluyó la red de electricidad. La misma estuvo a cargo del GCABA a través de una contratación centralizada.

Evaluación:

⁹ Notificación suministrada por Máxima autoridad de la Institución con fecha Bs. As 4 de septiembre de 2024.



"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Considerando el análisis de la inspección ocular realizada por esta auditoría se puede constatar que, se han producido modificaciones que resultan en una evolución favorable respecto de la observación realizada oportunamente.

Grado de avance:

El grado de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.

Hallazgos de auditoría:

- El baño ubicado en la sala de espera de la guardia, no cuenta con barral de apoyo¹⁰ para pacientes con discapacidad. Dentro del mismo se observa un termotanque eléctrico sin ningún tipo de protección (*Anexo Foto N°39*)
- Los equipos de aire acondicionado ubicados en el área de quirófano y shock room no cuentan con filtros HEPA¹¹, filtros que deben ser utilizados en espacios donde se requiere una alta calidad de aire interior.

La información que antecede podrá ser en futuras auditorías.

- **Observación N.º 7**

Sección Especialidades Clínicas Quirúrgicas. Guardia.

- ***Falta médico clínico en la Guardia. El médico de Guardia de UTI debe dejar sin cobertura a la Unidad en caso de presentarse una emergencia clínica.***

Recomendación:

Gestionar el nombramiento de médicos clínicos para la Guardia.

Comentario del ente auditado:

¹⁰ Código de edificación -Texto ordenado según Ley 6.100 y modificatoria Ley 6.438.- Cap. 3.5.2.2 "Servicios de Salubridad para Personas con Discapacidad (PcD)"

¹¹ Filtros HEPA: High Efficiency Particulate Air" Son un Sistema de retención de partículas (polvo, ácaros, virus, bacterias y partículas inferiores a 0.01 mm) adaptado a quirófanos y áreas críticas, entre otros, donde se exige una alta pureza del aire.



A la fecha contamos con una médica emergentóloga concursada. Se han reiterado los pedidos de designación de un médico clínico a este hospital para cubrir la atención en guardia.

Fe de errata¹²: En relación al punto observado se comunica que el Hospital realizó un nuevo pedido de ampliación de dotación cursado a través del EX202120090267-GCABA-HQ, el cual se encuentra aprobado por el Ministerio de Salud y siguiendo su trámite. Se solicitará se impulse su tramitación.

Análisis:

Con relación a la falta de médico clínico de guardia, el hospital informó sobre los diferentes reclamos efectuados para la ampliación de la dotación de la misma, solicitando se incorpore 1 (uno) profesional especialista en clínica médica. Dicho reclamo se dio inicio en el año 2008 mediante Nota 3211-HQ-2008, reiterándose durante el periodo 2011 mediante Expediente 287527/2044 y en 2014 mediante IF-2014-06281525-HQ.

El último reclamo se encuentra cursado a través del Expediente 202120090267-GCABA-HQ, el cual se encuentra aprobado por el Ministerio de Salud y siguiendo su trámite.

El Decreto N.º 315/22 y modificatorias que aprueba la dotación de las plantas Orgánicas de Urgencia de los Hospitales dependientes del Ministerio de Salud de la GCABA, no establece modificaciones en la conformación de la dotación diaria de guardia del HQ, manteniéndose vigente lo dispuesto en el Decreto 278/2012.

A modo de información respaldatoria, se solicitó la nómina de los profesionales que integran la dotación diaria del servicio de guardia correspondiente al periodo 2023 a fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente

Cuadro N°8: Planta Orgánica de Urgencia (Decreto N° 315/22)

¹² Notificación (fe de errata) correspondiente a la corrección de la respuesta relacionada a la Observación N.º 7 emitida en la Nota NO-2024-28153190-GCABA-HQ enviada por el efector con fecha de 4 de septiembre de 2024



"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

DOTACIÓN DEPARTAMENTO DE URGENCIA				
DECRETO N° 315/2022				
HOSPITAL DE QUEMADOS "DR. ARTURO UMBERTO ILLIA"	Unidad de Guardia del Día	Dotación Diaria	1	Jefe de Sección
			1	Médico/a especialistas en Anestesiología
			3	Médicos/as especialistas en Cirugía Plástica y Reparadora
			1	Médico especialista en Pediatría.
			1	Médico/a especialista en Terapia Intensiva
			2	Médico/a especialista en Terapia Intensiva Pediátrica
			1	Médico/a especialista en Hemoterapia o Tec. en Hemoterapia.
			1	Profesional Bioquímico/a
			1	Profesional Kinesiólogo/a
			1	Profesional Farmacéutico/a
			1	Técnico/a en Instrumentación Quirúrgica.
			14	

Fuente: Decreto N° 315/22

A continuación, se detalla la información relevada:

Cuadro N° 9: Plantel de Guardia HQ

DOTACIÓN DEPARTAMENTO DE URGENCIA (POU)											
DECRETO N° 315/2022											
		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO			
HOSPITAL DE QUEMADOS "DR. ARTURO UMBERTO ILLIA"	Unidad de Guardia del Día	Dotación Diaria	1	Jefe de Sección	1	1	1	1	1	1	
			1	Médico/a especialistas en Anestesiología	1	1	1	1	1	1	1
			3	Médicos/as especialistas en Cirugía Plástica y Reparadora	3	3	3	3	3	3	3
			1	Médico especialista en Pediatría.	1	1	1	1	1	1	1
			1	Médico/a especialista en Terapia Intensiva	1	1	1	1	1	1	1
			2	Médico/a especialista en Terapia Intensiva Pediátrica	2	2	2	2	2	2	2
			1	Médico/a especialista en Hemoterapia o Tec. en Hemoterapia.	2	2	2	2	1	2	2
			1	Profesional Bioquímico/a	1	1	1	1	1	1	1
			1	Profesional Kinesiólogo/a	1	1	1	1	1	1	1
			1	Profesional Farmacéutico/a	1	1	1	1	1	1	1
			1	Técnico/a en Instrumentación Quirúrgica.	2	2	2	3	3	2	2

Fuente: Elaboración propia mediante información suministrada por el efector.



Es importante resaltar que durante el periodo 2023, los cargos de médicos con especialidad en anestesiología de guardia de los días martes, sábados y domingos se encontraban vacantes al 31/12 cubriéndose con suplencias.

En la actualidad la vacante correspondiente al martes fue concursada (EX-2023- 43325815-GCABA-DGAYDRH) y solo resta tomar posesión del cargo. Los cargos de los jueves y domingos continúan vacantes y cubiertos por suplentes de guardia.

En el periodo bajo examen el cargo de médico especialista en terapia intensiva adultos se encontraba vacante. Dicho cargo fue concursado en la actualidad (EX – 2023- 36746995- GCABA- DGAYDRH)

Durante el periodo 2024 se produjeron 2 (dos) bajas por renuncia de médicos especialistas en terapia intensiva pediátrica, correspondiente a los días martes y domingos. Ambos cargos fueron llamados a concurso.

A su vez, fue suministrada la nómina de técnicos radiólogos de guardia por fuera de normativa. De un total de 8 (ocho) radiólogos informados, 2 (dos) corresponden al día lunes y 1 (uno) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo respectivamente. La dotación de guardia se completa con 6 (seis) enfermeros en su totalidad (no se informó días y horarios de los mismos).

Evaluación:

Considerando la información analizada por esta auditoría se puede inferir que, si bien el hospital cumple con la normativa vigente que establece la dotación diaria de guardia, aún no cuentan con 1 (uno) médico clínico en la planta orgánica de urgencia a pesar de los incesantes reclamos elevados al Ministerio de Salud para su incorporación.

Grado de avance:

El grado de avance es incipiente.

•

Observación N.º 8

Departamento de Diagnóstico y Tratamiento.

Farmacia

Obs. 8.a: El depósito se inunda cuando llueve y se verificó en uno de los pasillos el techo roto (caño con pérdidas).

Obs. 8.b: Presenta roturas en varios sectores a raíz de una instalación eléctrica inconclusa



Recomendación:

Implementar las medidas necesarias tendientes a mejorar el espacio físico de Farmacia.

Comentario del ente auditado:

- a- En la actualidad no hay problemas edilicios que generen problemas por lluvias.***
- b- Se corrigió. Se realizó una instalación nueva.***

Análisis:

Ubicación en el edificio: Subsuelo (*Anexo III. Foto N.º 40*)

Descripción:

El Servicio de Farmacia se encuentra ubicado en el subsuelo¹³ del Hospital. La escalera circular que conecta con la planta baja del edificio constituye la única entrada y salida del área, siendo un acceso no apto para pacientes con movilidad reducida. La ubicación de la misma dificulta también la comunicación directa con otros servicios a excepción de esterilización que se encuentra contiguo.

Cuentan con 1 (una) ventanilla para atención al público y dispensa de medicamentos, 1 (uno) despacho para Jefatura, 1 (uno) Office para el personal,

¹³ **CONSIDERACIONES GENERALES:** *Accesibilidad del propio edificio: La farmacia deberá contar con la habilitación jurisdiccional, previa a la habilitación sanitaria y se situará preferentemente en la planta baja del establecimiento de salud y facilitará el ingreso/egreso de medicamentos e insumos, ya sea para provisión como para distribución. El ancho de las circulaciones deberá permitir el normal desplazamiento de los carros (no menor a 1.10m). Se recomienda evitar el cruce y superposición de circulaciones (de personal, de abastecimiento y de retiro de residuos). De no ser posible la ubicación del servicio de farmacia en planta baja, debe estar próximo a ascensores de carga de uso exclusivo para el servicio de farmacia, o en caso de compartir su uso con otros servicios, deberá contarse con protocolo de uso horario acordado. Los accesos contarán con un sistema de control de ingresos y estarán debidamente identificados. Deberán contar con medios de salida que permitan evacuar ante emergencias, según normas vigentes. La farmacia será independiente, en todos los casos no deberán existir barreras arquitectónicas, ajustándose a la normativa de accesibilidad vigente. (Anexo 1 de la Resolución 2022-580-APN-MS IF-2021-87183988-APN-DNCSSYRS-MS.)*



2 (dos) sanitarios, 3 (sectores) destinado a diferentes preparaciones y 1(uno) depósito de droguería. No cuentan con ventilación ni luz natural¹⁴.

A su vez cuenta con 1(uno) depósito ubicado en el primer piso del bloque lateral (ex sala de máquinas), sector que hace referencia la observación efectuada en la auditoría correspondiente al periodo 2018. Las roturas y filtraciones fueron subsanadas¹⁵ (*Anexo III. Foto N° 41-42*) en tiempo informa por la empresa MH. Construcciones y servicios S.A, como así también los inconvenientes con la instalación eléctrica, obra que incluyó al Hospital en su totalidad.

El mobiliario, las paredes, cielorrasos y pisos en buen estado y mantenimiento. Estos últimos con zócalos sanitarios correspondientes. Instalación eléctrica y calefacción en correcto funcionamiento.

Evaluación:

Considerando el análisis de la inspección ocular realizada por esta auditoría se puede apreciar que, se han producido modificaciones que resultan en una evolución favorable respecto de la observación realizada oportunamente.

Grado de avance:

El grado de avance es satisfactorio. Se resolvieron ambas observaciones.

Hallazgos de auditoría:

- En el office de jefatura falta la tapa de acceso (tapas de inspección) del cielorraso. Actualmente se encuentra de manera provisoria, cerrada con una tapa símil madera. (*Anexo III. Foto N.º 43*). Desde el área se solicitó la reparación de la red cloacal por desbordes ocurridos debido a efectos climáticos.
- El servicio de farmacia no cumple con lo establecido en el Anexo 1 de la Resolución 2022-580-APN-MS FARMACIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD *Directrices de Organización y Funcionamiento*.

La información que antecede podrá ser evaluada en futuras auditorías.

Laboratorio:

Obs. 8.c: Cuenta con poco espacio y sus boxes se encuentran dispersos.

¹⁴ Características Constructivas Generales: Todas las instalaciones deberán cumplir con los requisitos de los códigos de edificación y reglamentos locales, así como las normas técnicas aplicables a cada una de las instalaciones.

¹⁵ Notificación suministrada por la Jefa de División Farmacia con fecha de 11/09/2024.



Recomendación:

Implementar las medidas necesarias tendientes a mejorar el espacio físico de Laboratorio.

Comentario del ente auditado:

Se cursaron notas solicitando la realización de un proyecto integral que incluye la redistribución de algunos sectores del hospital entre los cuales se encuentra el laboratorio. Al respecto hemos tenido visitas del Ministerio de salud y de la Dirección General de recursos físicos en salud y se proyecta la construcción de oficinas en el tercer piso que nos permitiría ampliar en planta baja el área del servicio de laboratorio.

Análisis:

Ubicación en el edificio: Planta Baja (Anexo III. Foto N°44)

Descripción:

La unidad se compone 7 (siete) sectores, donde se distribuyen diferentes áreas de trabajo entre ellas Guardia, Bacteriología, Hematología, Serología, y Química Biológica, 1 (uno) office 2 (dos) sanitarios. Para la atención del público es utilizado la sala de extracción de Hemoterapia y/o el consultorio N.º 12 ubicado en el sector "Consultorios externos".

Debido a la cantidad de equipamiento y la carencia de espacio suficiente la circulación fue incorporada al área de tareas. El acopio de materiales se realiza en un local (edificio lateral) separado del sector.

Cuentan con calefacción central en toda el área. El mobiliario, las paredes, cielorrasos y pisos en buen estado y mantenimiento. Estos últimos con zócalos sanitarios correspondientes.

Evaluación:

Considerando el análisis de la inspección ocular y las entrevistas realizadas por esta auditoría se puede apreciar que, las dificultades de espacio físico continúan hasta tanto se realice la ampliación informada por el auditado¹⁶.

Grado de avance:

¹⁶ Parte de las oficinas administrativas, serán trasladadas al tercer piso (Anexo III. Foto N°. 47-48) permitiendo ampliar el área del servicio de laboratorio ubicado en planta baja.



El grado de avance no es satisfactorio. Se mantiene la observación.

Hallazgos de auditoría:

- En el sector de Bacteriología el cielorraso se encuentra descascarado (*Anexo III. Foto N.º 45*)
- En el sector de acopio (edificio lateral) se observan paredes con filtraciones de humedad. (*Anexo III. Foto N.º 46*)

La información que antecede podrá ser evaluada en futuras auditorías.

Hemoterapia

Obs. 8.d: Se verificó la existencia de paredes descascaradas

Recomendación:

Implementar las medidas necesarias tendientes a mejorar el espacio físico de Hemoterapia.

Comentario del ente auditado:

Se corrigió. Se realizó obra de mantenimiento en el sector y en la actualidad se encuentra en perfecto estado.

Análisis:

Ubicación en el edificio: Planta Baja (*Anexo III. Foto N° 49*)

Descripción:

El área se compone de 3 (tres) sectores, dos de ellos destinados a la atención al público. La sala de extracción (sin ventilación ni luz natural) con 2 camillas totalmente equipadas, 1 (uno) star para el personal y 1 (uno) sala de refrigerio para donantes con mobiliario en regular estado de mantenimiento.

Las paredes, cielorrasos y pisos, se encuentran en buen estado de mantenimiento. Sector en buenas condiciones de limpieza e higiene.

Evaluación:

De la inspección ocular efectuada por esta auditoría se puede apreciar que, se han producido modificaciones que resultan en una evolución favorable respecto de la observación realizada oportunamente.



Grado de avance:

El grado de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.

Hallazgos de auditoría:

- El sillón para recuperación del paciente se encuentra roto. (*Anexo III. Foto N°.50-51*). Se hicieron varios reclamos para su reposición, sin resultados hasta el momento

La información que antecede podrá ser evaluada en futuras auditorías.

- | |
|--------------------------|
| Observación N.º 9 |
|--------------------------|

Libro de Quirófano y Análisis de Historias Clínicas

Obs. 9.a: Del total de 215 cirugías suspendidas en 2018, 15 se motivaron por falta de anestesiólogo en pacientes cuyo estado general requería anestesia general.

Obs. 9.b: Inconsistencias entre los registros del Departamento de Cirugía y los de la División Anestesiología en lo relativo a las causas de suspensión de las cirugías durante el 2018.

Recomendación:

Gestionar el nombramiento de Anestesiólogos a fin de evitar la suspensión de cirugías por este motivo. Implementar registros completos y unificados de las causas de suspensión de cirugías por parte del Departamento de Cirugía y de la División Anestesiología.

Comentario del ente auditado:

- a- A la fecha tenemos concursado un jefe de anestesia y el plantel de anestesiología.***
- b- Al día de la fecha, esas inconsistencias en los registros del departamento de cirugía y la división de anestesia han sido resueltas unificando criterios de registro.***



Análisis:

Para verificar lo expresado por el auditado, el equipo de auditoría realizó los procedimientos que se detallan a continuación:

- Solicitud y análisis posterior del libro de quirófano y partes diarios correspondientes al Quirófano Central. Periodo 2023
- Solicitud y análisis posterior del libro de quirófano y partes diarios correspondientes al Quirófano Cirugía Plástica y Reparadora. Periodo 2023
- Registros Unidad Anestesiología.
- Entrevistas responsables de las áreas involucradas.

Quirófano Central:

Del libro de quirófano y partes quirúrgicos correspondiente a las cirugías realizadas durante el periodo 2023 en el quirófano central se relevó la siguiente información:

Cuadro N.10º: Cirugías Quirófano Quemados. Periodo 2023.

Quemados	Cirugias
Enero	100
Febrero	71
Marzo	78
Abril	95
Mayo	107
Junio	123
Julio	128
Agosto	151
Septiembre	131
Octubre	93
Noviembre	114
Diciembre	103
Total	1294

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el HQ.

De las 1294 cirugías realizadas durante el periodo 2023 se pudo observar que, los meses que concentraron el mayor porcentaje de las mismas fueron agosto con un 11,70% (151), septiembre 10,12% (131) y el mes de julio con un 10% (128).

En contraposición, los meses con menos cirugías realizadas correspondieron a febrero y marzo con un 5,49% (71) y un 6,03% (78) respectivamente.



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

El quirófano central funciona de lunes a viernes. En líneas generales los días lunes, miércoles y jueves se realizan cirugía de adultos y los días martes y viernes cirugías pediátricas correspondientes a dos salas de dicho servicio.

En relación a las cirugías suspendidas, entre las causales de las mismas se observan: (los motivos se encuentran ampliándose en la actualidad para mejorar los registros)

- *Curación en sala. (el paciente de acuerdo a su evolución puede prescindir de cirugía y pasa a sala para curaciones).*
- *Complicaciones respiratorias.*
- *Inestabilidad clínica.*
- *Falta de Anestesiólogo.*
- *Falta de ayuno.*
- *Negativa del familiar (sobre todo en pacientes pediátricos)*
- *Negativa del propio paciente.*
- *Paciente fugado.*
- *Falla en la mesa de anestesia:* muchas veces estas fallas son momentáneas y se reprograma la cirugía para el transcurso el día o se realiza en quirófano de guardia según disponibilidad. Esa cirugía será registrada en el libro de guardia. En quirófano central solo se registrará la suspensión.
- *Pase a UTIP (Unidad de terapia Intensiva Infantil):* La cirugía se registra en el libro de quirófano del área donde se realiza el pase.
- *Alta médica.*
- *Alta voluntaria.*
- *Reprogramación en el quirófano de guardia.*
- *Derivación institucional.*
- *Óbito.*

A continuación, se detallan la cantidad de cirugías suspendidas durante el periodo 2023 y las causales de las mismas:

Cuadro N° 11: Motivos de suspensiones quirúrgicas.

Motivo de suspensión	Cantidad
Alta médica	1
Alta voluntaria	1
Curación en sala	69
Derivación Institucional	1
Falta de anestesiólogo	7
Falta de ayuno	1
Inestabilidad clínica	29
Óbito	16
Total	125

Fuente: Elaboración propia en base a información aportada por el HQ.



Sobre un total de 125 cirugías suspendidas, se pudo observar que las mayores causales de suspensión se motivaron por efectuarse las curaciones en sala en un 86,25% y por inestabilidad clínica de los pacientes en un 23,2%.

Es importante aclarar que el paciente quemado es un paciente lábil cuya evolución dinámica dificulta la programación de la cirugía. Puede suceder que, habiéndola programado (registro condicional), el paciente mejore, no se opere y dicha intervención quede registrada como suspendida. Muchas suspensiones del quirófano central pueden ser programadas nuevamente.

Es importante resaltar que, solo el 5,6% de las cirugías fueron suspendidas por falta de anestesiólogo, reduciendo el porcentaje referido en el informe anterior.

Quirófano Cirugía Plástica y Reparadora:

Del libro de quirófano y partes quirúrgicos correspondiente a las cirugías realizadas durante el periodo 2023 en los quirófanos de Cirugía Plástica y Reparadora se relevó la siguiente información:

Cuadro N.º 12: Cirugías Quirófano Cirugía Plástica y Reparadora. Periodo 2023.

Cirugía Plástica Total	Cirugías
Enero	25
Febrero	27
Marzo	35
Abril	23
Mayo	36
Junio	26
Julio	34
Agosto	31
Septiembre	34
Octubre	34
Noviembre	37
Diciembre	25
Total	367

Fuente: Elaboración propia en base a información aportada por el HQ.

De las 367 cirugías realizadas durante el periodo 2023 se pudo observar que, los meses que concentraron el mayor porcentaje de las mismas fueron noviembre con un 10,10% (37), mayo con 9,81% (36) y el mes de marzo con un 9,54% (35).



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

En contraposición, los meses con menos cirugías realizadas correspondieron a enero y abril con un 6,81% (25) y 6,30% (23) respectivamente.

Es dable aclarar que, del total de cirugías el 49,06% (180) se realizaron bajo anestesia general. 12 (doce) de ellas fueron suspendidas, de las cuales 1 (una) fue reprogramada y 11 (once) no se realizaron. No cuentan con registros de las causales de suspensión solo refieren que las mismas tienen relación con inconvenientes con el Anestesiólogo o por inestabilidad clínica del paciente (episodio de hipertensión-fiebre, etc.).

Las cirugías reconstructivas, son las cirugías con mayor plazo de reprogramación. Si bien son prácticas de suma importancia, no revisten carácter de urgencia.

En cuanto a los registros utilizados en el servicio de anestesiología, desde el área informan que solo cuentan con los “*partes diarios de anestesia*” realizados en cada una de las cirugías y posteriormente incorporados a las historias clínicas. A su vez cada profesional consigna su firma en los libros de quirófanos correspondiente.

En relación con los motivos de suspensión, se han establecidos criterios de manera coordinada con el área de quirófano central (ya mencionados anteriormente).

Con respecto al recurso humano de anestesiología, en la actualidad se confirmó la designación¹⁷ de la jefa de la Unidad que se encontraba a cargo del servicio desde el 1/08/2023. El hospital cuenta con 7 (siete) anestesiólogos de planta de lunes a viernes de 8 a 16 hs. El plantel de anestesiólogos de guardia fue detallado en la *Observación N.º 7* del presente informe.

Evaluación:

Del análisis de la información suministrada por el auditado se puede constatar que, se han producido modificaciones que resultan en una evolución favorable respecto de las observaciones realizadas oportunamente.

Grado de avance:

- a. El grado de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación
- b. El grado de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación

- **Observación N.º 10**

¹⁷ Resolución: 2024-4616-GCABA-MSGC. Exp: 2024-36249711-GCABA-DGAYDRH.



Servicio de Alimentación

***Obs. 10.a:* Dado el carácter obsoleto del sector, se presentaron varias notas en 2018, reclamando la urgente remodelación de la planta física de cocina y la adquisición del nuevo equipamiento (de cocción y frío)**

***Obs. 10.b:* Heladera de carnes. Debió darse de baja por imposibilidad de reparación dada la antigüedad y el estado de corrosión interior.**

***Obs.10.c:* En 2018 hubo una infracción a la Compañía Alimentaria Nacional (por incumplimiento de desratización y desinsectación semanal) y 11 actas hasta el mes de junio de 2019.**

***Obs. 10.d:* Servicio de Limpieza y Mantenimiento. Se verificó que la empresa prestataria no cumplió adecuadamente la limpieza de la campana de extracción de la cocina. Fue limpiada por última vez por la empresa de mantenimiento privada en 2017**

Recomendación:

- ***Implementar las medidas necesarias a fin de atender las demandas de la División Alimentación en cuanto a remodelación de la planta física de cocina y la adquisición de nuevo equipamiento.***
- ***Considerar las evaluaciones e infracciones realizadas a la empresa prestataria del Servicio de Alimentación.***
- ***Hacer cumplir a la empresa prestataria del Servicio de Limpieza y Mantenimiento con limpieza periódica de la campana de extracción de la cocina.***

Comentario del ente auditado:

- A la fecha, el hospital ha adquirido una cocina nueva ubicada en la isla central, un termo tanque eléctrico y está en tratativas la refacción del área de cocina. Paralelamente se han reiterado los reclamos a la empresa "compañía alimentaria nacional" para la manutención de los artefactos.***
- En la actualidad, la heladera de carnes funciona correctamente.***
- Las actas realizadas en su momento se cumplieron y siguen siendo herramientas fiscalizadoras para el buen funcionamiento de la empresa.***
- Se realizó la limpieza de ducto y campana del hospital en el transcurso del año 2023.***

Análisis:



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Para verificar lo expresado por el auditado, el equipo de auditoría realizó los procedimientos que se detallan a continuación:

- ✚ Toma de vista del Libro de Observaciones¹⁸. (Relevamientos de Planta Física incorporados al Libro de observaciones)
- ✚ Toma de vista del Libro de Bromatología¹⁹
- ✚ Solicitud de documentación respaldatoria (Facturas, Notas, Comprobantes) provistos por el efector.
- ✚ Solicitud de Planilla de Registro de Seguimiento (FUMI-LINE Control de Plagas).
- ✚ Análisis de Proceso licitatorio “Servicio de Elaboración y Distribución de Comidas, destinados a la población hospitalaria y personal autorizado de los Hospitales y Centros de Salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”
- ✚ Inspección ocular de la planta física de la cocina
- ✚ Entrevistas con responsables del área

La cocina se encuentra ubicada en la planta baja (*Anexo III. Foto N° 52*). A través de la observación ocular de la Planta física se constataron las siguientes observaciones:

- Techos, el cielorraso se encuentra deteriorado (pintura desprendida) en todos los sectores que conforman el espacio de la cocina (*Anexo III. Foto N° 53-54-55-56-57-58*)
- Pisos, se observó que el revestimiento cerámico se encuentra desgastado en diferentes sectores del área. (*Anexo III. Foto N° 59-60*)
- Paredes, roturas en azulejos, limpieza regular. (*Anexo III. Foto N° 61*)
- Zócalos, roturas en el ingreso a la Despensa. (*Anexo III. Foto N° 62-63*)

De acuerdo a la información suministrada por el auditado y la inspección ocular se pudo verificar que en el año 2023 (19/12/2023) la Asociación Cooperadora del Instituto Municipal de Quemados adquirió una cocina²⁰, modelo BRAFT 700, que fue incorporada al sector. (*Anexo III. Foto N.º 64*) y un termotanque eléctrico²¹.

¹⁸ Dispuesto por el Art. 24 del Pliego de Especificaciones Técnicas dispuesto en la Licitación Pública destinada a la contratación del Servicio de Elaboración y distribución de comidas y alimentos destinados a la población y personal autorizado en los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud de la CBA. Fecha de apertura 13/03/2023- Numero de orden Libro de Registros de libros rubricados (UAIMS) 12606. Tomo XX

¹⁹ Fecha de apertura: 17/02/2022- - Numero de orden Libro de Registros de libros rubricados (UAIMS) 11081. Tomo I

²⁰ Modelo: Cocina BRAFT 700. Puerta ciega / 4 Hornallas Razón social: Organización Gastroquil Dirección: Av. Rodolfo López 1550 (Quilmes)Factura “C” Fecha de emisión: 19/12/2023. Monto \$ 1.167.721.- Asociación Cooperadora del Instituto Municipal de Quemados. Fecha alta por División Patrimonio: 28/12/2023

²¹ Alta patrimonio: 13/05/2022 N° inventario: 32893- Termotanque Escorial 120 Lts.



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Con relación al estado de la heladera de carnes, fue constatado el correcto funcionamiento de la misma, sin embargo, en su interior se constató la existencia de corrosión (*Anexo III. Foto N° 65-66*). Si bien lo observado en la auditoría anterior fue subsanado, aún queda pendiente la colocación de pisos de goma y tarimas de PVC en su interior.

De la toma de vista del Libro de Observaciones dispuesto por el art. 24 del Pliego de Especificaciones Técnicas y el Libro de Bromatología, se constató que las autoridades del establecimiento asentaron numerosas observaciones relacionadas con las deficiencias de la planta física, además de notas elevadas al respecto²², y el equipamiento de cocción y calor.

A pesar de la obligación del adjudicatario de subsanar con inmediatez las situaciones denunciadas a partir de su notificación, estas fueron reiteradas a lo largo de todo el periodo 2023.

En relación a la limpieza²³ del ducto de la campana de extracción, ubicada en la isla central, la misma fue realizada en octubre del año 2023 a través de la Asociación Cooperadora del Instituto Municipal de Quemados, luego de varios reclamos efectuados²⁴.

Según puede observarse en los relevamientos de la planta física realizados por la División Alimentación perteneciente al Hospital de Quemados Dr. Arturo Umberto Illia, la última limpieza se realizó en el año 2017, siendo solicitada por la mencionada área en reiteradas oportunidades. A su vez se pudo observar que la iluminaria de la isla central es insuficiente.

Con relación a las tareas de desinsectación y desratización del sector, la empresa FUMI LINE “Control de Plagas”, contratada a través de Compañía Alimentaria Nacional²⁵, es la encargada de brindar dicho servicio,

Para verificar su cumplimiento se solicitó las planillas de seguimiento correspondientes al periodo 2023.

A continuación, el resumen de las mismas:

²² Nota NO-2023-17860987-GCABA-HQ con fecha del 9/05/2023.

Nota NO-2023-26064968 GCABA-HQ con fecha del 10/07/2023 en referencia a notas NO-2023-20993154-DGHOSP y NO-2023-76853087-GCABA-HQ.

²³ Razón Social: Granado Omar Factura “C” Fecha de emisión: 20/10/2023. Monto \$ 90.000.-Asociación Cooperadora del Instituto Municipal de Quemados.

²⁴ Notas: NO-2023-16853087 GCABA-HQ / NO-2023-15938587-GCABA-HQ/ NO-2023-15705156-GCABA-HQ.

²⁵ *Pliego de especificaciones técnicas del Pliego-2023-03240244-GCABA- SSASS perteneciente a la contratación “Servicio de Elaboración y Distribución de Comidas y Alimentos destinados a la población y personal autorizado en establecimientos del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”- Art. 26: Desinsectación y Desratización: “El Adjudicatario deberá efectuar la desinfección, desinsectación y desratización de todos los sectores que se le ceden en uso para la efectiva realización de la prestación: sectores cocina, depósitos de víveres, vestuarios, con la frecuencia solicitada según normativa vigente para el adecuado control de plagas y en un todo de acuerdo a las normas vigentes y las que se dicten en el futuro. Las actividades mencionadas deberán realizarse con productos autorizados por la A.N.M.A.T.”*



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Cuadro N°. 13: Planillas seguimiento control de plagas. Periodo 2023.

Mes	Desinsectación	Desratización	Destinatario	Area Tratada	Tipo de proceso	Firmas intervinientes
	Fecha	Fecha				
Enero	4/01-12/01-19/01-26/01		Hospital Quemados	Depósito- Cocina- oficina	Normas B6	Operador técnico+ C.A.N
Febrero	1/02-10/02-24/02		Hospital Quemados	Depósito- Cocina- oficina	Normas B6	Operador técnico + CAN
Marzo	7/03-16/03-30/03		Hospital Quemados	Cocina-despensa-lavado	Normas B6	Operador técnico+ C.A.N
Abril	5/04-13/04-27-04		Hospital Quemados	Cocina	Normas B6	Operador técnico + CAN
Mayo	5/05-24-05		Hospital Quemados	Cocina	Normas B6	Operador técnico+ C.A.N
Junio	8/06-22/06		Hospital Quemados	Cocina	Normas B6	Operador técnico + CAN
Julio	11/07-21/07/2607		Hospital Quemados	Cocina	Normas B6	Operador técnico+ C.A.N
Agosto	12/08-18/08-		Hospital Quemados	Cocina	Normas B6	Operador técnico + CAN
Septiembre	8/09-18/09-22/09-28/09		Hospital Quemados	Cocina-despensa.	Normas B6	Operador técnico+ C.A.N
Octubre	7/10-11/10-25/10		Hospital Quemados	Cocina-despensa-lavado-depósito-oficina	Normas B6	Operador técnico + CAN
Noviembre	2/11-14/11-23/11	17/11.	Hospital Quemados	Cocina-despensa-lavado-depósito-oficina	Normas B6	Operador técnico+ C.A.N
Diciembre	6/12-11/12-16/12		Hospital Quemados	Cocina y anexos	Normas B6	Operador técnico + CAN

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el efector.

Al momento de esta auditoría, desde la División Alimentación fueron labradas 2 (dos) actas²⁶ a la empresa CAN, solicitando la desratización del sector debido al incumplimiento la empresa fumigadora.

A modo de información complementaria, en el *Anexo IV. a* se realiza una breve reseña del proceso licitatorio “Servicio de Elaboración y Distribución de Comidas, destinados a la población hospitalaria y personal autorizado de los Hospitales y Centros de Salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” y de las principales definiciones del Pliego de Especificaciones Técnicas, relacionadas con las observaciones efectuadas en el informe 3.19.01.

Es importante aclarar que al término de esta auditoria se dio inicio a la obra de refacción del área de la cocina.

Evaluación:

Considerando el análisis de la documentación suministrada por el efector y los procedimientos realizados por esta auditoria se pudo observar que, en

²⁶ Acta 01: 17/07/2024
Acta 02: 27/08/2024



relación a la "observación a", las acciones correctivas implementadas por el auditado aun no son suficientes, no así en las "observaciones b, c y d" en donde las modificaciones producidas resultan en una evolución favorable respecto de la observación realizada oportunamente.

Grado de avance:

- e- El grado de avance es incipiente.
- f- El grado de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.
- g- El grado de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.
- h- El grado de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.

Hallazgos de auditoria:

- Las prestaciones del Servicio concesionado no se ajustan en su totalidad a lo establecido en los Pliegos de Especificaciones Técnicas en relación con lo dispuesto para la conservación y reparación de los bienes cedidos en uso.
- Heladera de lácteos: se encuentra pendiente la reparación de los marcos de la puerta. (Anexo III. Foto N°. 67)

La información que antecede podrá ser evaluada en futuras auditorias.

- **Observación N.º 11**

Área Legal

- ***Se verificaron en la registración errores y omisiones. Entre los más significativos se puede establecer: ausencia de firma del funcionario responsable en la recepción del oficio judicial y su gestión interna; omisión de procedencia y domicilio, fecha de salida de las piezas judiciales y falta de documentación respaldatoria.***

Recomendación:

Implementar modalidades de registro completos y unificados del Área Legal

Comentario del ente auditado:



Se corrigió. Se implementó una ruta de seguimiento para el tratamiento de oficios judiciales. El oficio es sellado y firmado al momento de la recepción por el funcionario responsable. Se registra la procedencia/domicilio y fecha de salida en el libro destinado a tal efecto. Una vez que cumple la ruta, se procede a archivar en bibliorato "Oficios" la constancia de la respuesta que se compone de: Carátula de Expediente, Solicitud (Oficio Judicial), Informe (Gedo) y Epicrisis solicitada.

Análisis:

Con el objetivo de verificar las acciones correctivas implementadas e informadas por el organismo auditado, se tomó vista del libro "Servicio de Despacho – Libro de Entrada y Salida de Oficios Judiciales Tomo I – Pág. 24 a 33, correspondiente a los oficios judiciales asentados durante periodo 2023 y la correlación con su archivo en el "Bibliorato de Oficios".

Es importante aclarar que, a fines ordenatorios, desde el área administrativa se dispuso, de manera informal, un protocolo de registro/seguimiento de los oficios judiciales a partir de la observación efectuada en la auditoría efectuada en el periodo 2019.

A continuación, se detalla el número total/mensual de los Oficios judiciales:

Cuadro N.º 13: Total mensual de oficios judiciales

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Nº	13	7	15	13	12	4	17	16	18	11	11	14	151

Fuente: Elaboración propia mediante información suministrada por el HQ.

Determinación de la muestra:

En base al número total de oficios judiciales (151 casos) registrados durante el periodo 2023 en el *Libro de Entrada y Salida de Oficios Judiciales*, se realizó una muestra aleatoria que comprende el 35% (53 casos) del universo de los mismos.

De la muestra seleccionada de manera aleatoria se procedió a verificar, en primer lugar, la modalidad de registro en el Libro anteriormente mencionado informado por el efector, donde se detallan:

- Fecha de ingreso.
- Firma del agente de recepción.
- N.º de expediente electrónico asignado.
- Motivo de solicitud.
- Vía de ingreso.



-
- *Procedencia*
 - *Vía de egreso*
 - *Fecha de egreso.*

En segunda instancia se constató la correspondencia de registros entre el libro mencionado ut supra y la documentación archivada en el bibliorato de oficios. Este último corresponde a la constancia de respuesta del Hospital, compuesta por:

- *Carátula de Expediente.*
- *Solicitud (Oficio Judicial).*
- *Informe (GEDO). (En caso de Óbito, se reemplaza por un exhorto/remito)*
- *Epicrisis solicitada.*

A continuación, se detalla la información relevada por el equipo de auditoría:

Cuadro N°.14: Registros oficios judiciales periodo 2023.



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Expediente	Libro O. Judiciales							Bibliorato (archivo)				
	Fecha de ingreso	Firma del agente de recepción	N.º de expediente	Motivo de solicitud	Vía de ingreso	Procedencia	Vía de egreso	Fecha de egreso	Carátula de expediente	Solicitud (Oficio Judicial)	Informe (Gedo)	Epicrisis solicitada
1	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
2	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
3	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
4	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
5	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
6	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
7									x	x	x	x
8	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
9	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
10	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
11	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
12	x	x	x	x	x	x			x	x	EXORTO	x
13	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
14	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
15	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
16	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
17									x	x	EXORTO	x
18	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
19	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
20	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
21	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
22	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
23	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
24	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
25									x	x	EXORTO	x
26	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
27	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
28	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
29	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
30	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
31	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
32	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
33	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
34									x	x	x	x
35	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
36	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
37	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
38	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
39	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
40	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
41	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
42									x	x	x	x
43	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
44	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
45	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
46	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
47	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
48	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
49	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
50	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
51	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
52	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
53	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x

Fuente: Elaboración propia mediante información suministrada por el HQ.

De acuerdo al procedimiento que antecede se puede señalar que, el 84,90% (45 casos) de los oficios judiciales cumple con la modalidad de registro manifestada por la Institución en el libro destinado para tal fin, mientras que el 5.66% (3 casos) no conto con el registro de vía y fecha de egreso. A su vez 9.43% (5 casos) no fueron registrados en el libro de Oficios Judiciales a pesar de encontrarse el expediente el bibliorato correspondiente.

Evaluación:

Si bien las acciones correctivas implementados por la Institución responden adecuadamente a las observaciones efectuadas, las mismas aun no son suficientes.

Grado de avance:

El grado de avance es incipiente. Se mantiene la observación.



• Observación N.º 12

Seguridad

Obs. 12.a: Seguridad: el sistema de detección de incendios no funciona desde septiembre de 2018.

Obs. 12.b: Plan De Evacuación: el último simulacro de evacuación se efectuó el 27 de mayo de 2017.

Obs. 12.c: Personal de Seguridad: La existencia de un solo vigilador por turno no es suficiente para cubrir el control de ingresos y la custodia de los bienes, personas y actividades programadas del hospital.

Recomendación

Verificar el cumplimiento de la normativa de seguridad y evaluar la posibilidad de incrementar el número de vigiladores del Hospital.

Comentario del ente auditado:

a- Actualmente, el Sistema de Detección de incendios funciona adecuadamente. La última inspección se realizó en el mes de julio de 2024.

Análisis:

Con el objetivo de verificar lo manifestado por el organismo auditado sobre las medidas correctivas adoptadas para subsanar lo observado por esta auditoría, fueron solicitadas las copias de los informes técnicos de la empresa (COMAHUE S.A) encargada del control y mantenimiento del sistema de detección de incendios correspondientes al periodo 2023.

Como información respaldatoria se adjunta a continuación, detalles de los informes técnicos que permiten dar cuenta del correcto funcionamiento del sistema de incendios durante el periodo bajo examen.

A su vez, fue solicitado copia del último control realizado durante el periodo actual.

Cuadro N.º.15: Informes técnicos periodo 2023.



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Empresa	Cliente	Fecha	Servicio/Detalle de trabajo
COMAHUE S.A.	HTAL. QUEMADOS	30/10/2023	Prueba y mantenimiento preventivo del sistema de incendios.
COMAHUE S.A.	HTAL. QUEMADOS	13/9/2023	Mantenimiento preventivo del sistema CCTV (cambio de batería-prueba de comunicación)
COMAHUE S.A.	HTAL. QUEMADOS	30/8/2023	Instalación de monitor en oficina del subdirector y reparo visor cámara de guardia. Mantenimiento preventivo sistema de incendios.
COMAHUE S.A.	HTAL. QUEMADOS	23/6/2023	Se realizó mantenimiento preventivo del sistema CCTV (Circuito Cerrado de Televisión)
COMAHUE S.A.	HTAL. QUEMADOS	17/5/2023	Mantenimiento preventivo de los sistemas.
COMAHUE S.A.	HTAL. QUEMADOS	13/4/2023	Mantenimiento preventivo y pruebas generales del sistema de incendios.

Fuente: Elaboración propia mediante información suministrada por el HQ.

Cuadro N°.16: Último informe técnico periodo 2024.

Empresa	Cliente	Fecha	Servicio/Detalle de trabajo
COMAHUE S.A.	HTAL. QUEMADOS	11/7/2024	Control y funcionamiento del sistema de incendios e intrusión

Fuente: Elaboración propia mediante información suministrada por el HQ.

Evaluación:

Considerando el análisis realizado, se puede apreciar que se han producido modificaciones que resultan en una evolución favorable respecto de la observación realizada oportunamente.

Grado de avance:

El grado de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.

b- El último simulacro de evacuación se efectuó el 27 de mayo de 2024

Análisis:

Con el objetivo de verificar lo manifestado por el organismo auditado sobre las medidas correctivas adoptadas para subsanar lo observado por esta auditoría, fue solicitada la copia del “Plan de Autoprotección” aprobado correspondiente al periodo 2023.

Como información respaldatoria se detalla a continuación la información suministrada por el Hospital:



- **Sistema de Autoprotección²⁷ (SAP)**

Con relación a la Ley N° 5920/17 "Sistema de Autoprotección": el último plan aprobado corresponde a la DI-2023-9130-GCABA-DGDCIV con fecha del 23 de octubre de 2023 (EX 2023-31523320-GCABA-DGDCIV) con vigencia hasta el 22/10/2025.

Se realizaron las capacitaciones de autoprotección correspondientes al personal. Los simulacros de evacuación fueron realizados los días 27/12/2023 a las 11:00 Hs. y 27/05/2024 a las 14 :00 Hs.

Evaluación:

Considerando el análisis realizado, se puede apreciar que se han producido modificaciones que resultan en una evolución favorable respecto de la observación realizada oportunamente.

Grado de avance:

El grado de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.

c- En la actualidad contamos con dos vigiladores de la empresa COMAHUE y un agente perteneciente al cuerpo de bomberos.

Análisis:

Con el objetivo de verificar lo manifestado por el auditado sobre las medidas correctivas adoptadas para subsanar lo observado por esta auditoría, fue solicitada la nómina del personal de vigilancia que presta servicio en el Hospital.

La empresa COMAHUE S.A, a cargo de la vigilancia de la Institución, suministro el listado del personal afectado. A su vez, manifestó que cada agente realiza guardias rotativas cumpliendo 12 horas durante dos días semanales (días a designar).

A continuación, se detallan cantidad de agentes y turno asignado.

Cuadro N°.17: Nomina personal de seguridad.

²⁷ Ley N° 5920/17 "Sistema de Autoprotección": El SAP, de aplicación obligatoria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consiste en un conjunto de acciones (que serán presentadas ante la Dirección General de Defensa Civil –DGDCIV- para su posterior aprobación), y medidas destinadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, para proporcionar una respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia. Con el fin de dar cumplimiento la Ley 5920 se clasifican las instalaciones según criterios de riesgo o complejidad de evacuación o puesta a resguardo de las personas. Cada uno de estos grupos debe cumplir con protocolos distintos para realizar el Plan de Evacuación de forma eficiente



Agente	Horario
A.R	06 a 18
B.W	06 a 18
S.M	06 a 18
I.S	06 a 18
M.S	18 a 06
M.E	18 a 06
M.J	18 a 06
N.R	18 a 06

Fuente: *Elaboración propia con información suministrada por el HQ.*

Es importante resaltar que, a su vez, la empresa COMAHUE S.A provee al hospital de más de 40 cámaras de seguridad (distribuidas en todas las áreas comunes del Hospital), 64 detectores de humo y 36 sensores de movimiento.

Por otra parte, cuentan con 1 personal de bomberos perteneciente a la "Estación VII de Flores" cubriendo las 24 horas de servicio ordinario (de guardia). Motivo por el cual el personal es rotativo dado que contamos con 3 turnos de guardia los cuales cumplen servicio de 24 horas por 48 horas francas.

Evaluación:

Considerando el análisis realizado, se puede apreciar que se han producido modificaciones que resultan en una evolución favorable respecto de la observación realizada oportunamente

Grado de avance:

El grado de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.

- Observación N.º 13

Residuos Patogénicos:

Certificado

Obs. 13.a: El Hospital de Quemados no cuenta con Certificado de Aptitud Ambiental ni con Certificado como Generador de Residuos Patogénicos.

Recomendación:



El Ministerio de Salud deberá implementar las medidas necesarias que permitan al efector contar con los Certificados de Aptitud Ambiental y Generador de Residuos Patogénicos

Comentario del ente auditado:

El certificado de Aptitud Ambiental, como generador de residuos patogénicos, se encuentra en tramitación ante la Agencia De Protección Ambiental (APRA) bajo el Expediente N° EX-2015-04231029-MGEYA-DGET

Análisis:

El hospital ha suministrado a esta auditoría, copia del expediente EX - 2015-04231029 -MGEYA – DGET, con fecha de caratulación del 16/03/2015 con motivo de solicitud de Inscripción al Registro²⁸ de generadores de Residuos Patogénicos (APRA0109B)

En la actualidad dicho expediente continúa tramitándose ante la Agencia de Protección Ambiental dependiente de la Subsecretaria de Ambiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Evaluación:

Considerando el análisis realizado, se puede apreciar que no se han producido modificaciones que resultan en una evolución favorable respecto de la observación realizada oportunamente

Grado de avance:

El grado de avance no es satisfactorio. Se mantiene la observación.

El Comité de Residuos

²⁸ Ley N.º 154/99 (BOCBA N.º 695) "Residuos Patogénicos" Título III "Del Registro" y Decreto reglamentario N.º 1886/GCABA/01 (BOCBA 1328)



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Obs. 13.b: No lleva libros de actas ni registro de sus reuniones/actividades. (Decreto N° 1886/2001. Anexo II Manual de Gestión de Residuos Patogénicos).

Recomendación:

Implementar el Libro de Actas y el registro de reuniones/actividades.

Comentario del ente auditado

Se procedió a la apertura del “Libro de Actividades Del Comité De Residuos”, de acuerdo al Decreto N°1886/2001 Anexo 2 Manual de Gestión de Residuos Patogénicos

Análisis:

Durante el transcurso de esta auditoria desde el Hospital se procedió a la apertura del Libro de actividades del Comité de Residuos Tomo I, de acuerdo al Decreto N° 1886/2001, Anexo II Manual de Residuos Patogénicos, destinados al Comité de Residuos Patogénicos.

A continuación, se adjunta la Caratula de apertura del mismo rubricado con la firma de la máxima autoridad de la institución con fecha del 15 de julio del corriente.

Cuadro N°18: Caratula apertura Libro de Actividades del Comité de Residuos.





Fuente: Información suministrada por el HQ

Evaluación:

Considerando el análisis realizado, se puede apreciar que se han producido modificaciones que resultan en una evolución favorable respecto de la observación realizada oportunamente

Grado de avance

El grado de avance es satisfactorio. Se resolvió la observación.

Señalética y logos, Cestos y bolsas rojas:

Obs. 13.c: Los cestos en los servicios no cuentan con señalética y logos para la referencia de residuos patogénicos.

Recomendación:

Dar cumplimiento a la normativa respecto a señalética y logos para la referencia de residuos patogénicos.

Comentario del ente auditado

Los trámites de actualización y/o modificación de la señalética de todo el hospital comenzaron en enero de este año y la respuesta del sector fue que tienen todo diseñado, pero empezaron por cuestiones de presupuesto y manual de marca recién a fines de mayo a trabajar con la gráfica. De tal forma la finalización del trabajo, dependerá de los tiempos del sector responsable de dicho trabajo.

Análisis:

De la inspección ocular realizada por el equipo de auditoría, se pudo constatar la falta de señalética y logos para la referencia de residuos patogénicos como indica la normativa vigente: *Decreto N.º 1886/01 (reglamentario de la Ley N.º 154/99) Art. 26 "Tarjeta de datos"*

Evaluación:



"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Considerando el análisis realizado, se puede apreciar que no se han producido modificaciones que resultan en una evolución favorable respecto de la observación realizada oportunamente

Grado de avance:

El grado de avance no es satisfactorio. Se mantiene la observación.

Ruta del transporte interno de los residuos patogénicos: No se cumple con la normativa vigente en varios aspectos a detallar:

Obs. 13.d: El ascensor exclusivo para el transporte de residuos patogénicos se encuentra en reparación.

Obs. 13.e: En el Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica, los residuos luego de ser precintados son segregados/trasladados al local de acopio por medio de una tolva por donde también se vehiculiza ropa sucia y residuos sólidos urbanos.

Recomendación

Dar cumplimiento a la normativa respecto a las modalidades de segregación/ traslado.

Comentario del ente auditado:

d- En la actualidad el ascensor funciona correctamente.

e- En la actualidad los residuos se vehiculizan de manera separada a la de la ropa sucia y residuos sólidos urbanos. Las tolvas se encuentran en proceso de reparación.

Análisis:

De la Inspección ocular realizada por el equipo de auditoría y la documentación suministrada por el efector se pudo verificar que, en la actualidad, el ascensor donde se transportan los carros que contienen los residuos patogénicos provenientes desde las distintas salas, se encuentra funcionando correctamente.

El mantenimiento preventivo y correctivo tanto de los ascensores como las electrobombas, se encuentra a cargo de la empresa Hernández Hnos.

Como información respaldatoria se detalla a continuación los comprobantes mensuales del mantenimiento preventivo de los mismos correspondientes al periodo auditado:



Cuadro N°.19: Reportes mantenimiento preventivo 2023

HERNANDEZ Hnos. ASCENSORES Y ELECTROBOMBAS.	
CLIENTE / INTERESADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Hospital Quemados	12/1/2023
Hospital Quemados	10/2/2023
Hospital Quemados	2/3/2023
Hospital Quemados	12/5/2023
Hospital Quemados	27/6/2023
Hospital Quemados	18/7/2023
Hospital Quemados	7/8/2023
Hospital Quemados	8/9/2023
Hospital Quemados	6/10/2023
Hospital Quemados	23/11/2023
Hospital Quemados	28/12/2023

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el HQ.

En relación al traslado interno²⁹ de residuos, desde el Hospital expresaron que, tanto en la actualidad como en el periodo auditado los residuos sólidos se vehiculizan de manera separada respecto a la ropa sucia a través de carros destinados a tal fin. (*Anexo III. Foto N°68*)

Evaluación:

Considerando el análisis realizado, se puede apreciar que se han producido modificaciones que resultan en una evolución favorable respecto de las observaciones realizadas oportunamente

Grado de avance:

El grado de avance es satisfactorio. Se resolvieron ambas observaciones.

Local de Acopio Final:

²⁹ Ley N° 154, Art. 28 - Para el transporte interno de los residuos patogénicos se deben utilizar contenedores móviles que permitan evitar los riesgos.

Decreto 1886/GCABA/01 y Decreto 706/GCABA/05: El transporte interno deberá realizarse por un circuito previamente establecido y declarado ante la Autoridad de Aplicación del presente, en contenedores móviles que puedan ser deslizados con ruedas, de superficie lisa y sin uniones salientes, resistente a la abrasión y a los golpes, de fácil lavado y desinfección, con tapa de cierre hermético, preferentemente accionada a pedal. La capacidad será la adecuada a las necesidades del lugar).



Obs. 13.f: La superficie interna del local de acopio, queda pequeña para el volumen de residuos patogénicos generados diariamente por el hospital, no cumpliendo con el espacio de un metro al costado del lugar de almacenamiento a los fines de tránsito interno. El local de acopios no cuenta con abastecimiento de agua

Recomendación

Ampliar el espacio al costado del lugar de almacenamiento a los fines de tránsito interno.

Comentario del ente auditado:

En la actualidad se está agregando un espacio de acopio final de residuos patogénicos en el sector de Planta baja del hospital cercano al existente a fin de aumentar la superficie de local de acopio.

Análisis:

El espacio destinado como acopio final de Residuos patogénicos (*Anexo III. Foto N°69-70-71-72*) no cumple con ciertas características establecidas en la normativa vigente³⁰, que se detallan a continuación: *espacio físico reducido-sin luz ni ventilación natural- sin pico de abastecimiento de agua que permita conectar una manguera y un desagüe primario-sin iluminación germicida mediante dos lámparas UV-B parmente.*

Desde el Hospital se informa³¹ que, se encuentra en vías de tramitación el traslado del sector de acopio de líquidos peligrosos (*Anexo III. Foto N° 73-74*) ubicado en el recinto de planta baja contiguo al sector de residuos patogénicos, a fin de destinar ese sector para el acopio final de RP duplicándose el espacio destinado a tal fin.

Evaluación:

Considerando el análisis realizado, se puede apreciar que no se han producido modificaciones que resultan en una evolución favorable respecto de la observación realizada oportunamente

Grado de avance

³⁰ Decreto N.º 1886/01-Art 23 "*Características constructivas Local de acopio Final*"

³¹ Notificación: GCABA-HQ con fecha del 29/08/2024, suministrada por la máxima autoridad de la Institución.



El grado de avance no es satisfactorio. Se mantiene la observación.

Obs. 13.g: Por falta de registros no se pudo hacer el cotejo entre los kilos de residuo patogénico retirados con los kilos tratados.

Recomendación

implementar modalidades de registros que permitan cotejar la cantidad de residuos patogénicos que produce en efector.

Comentario del ente auditado:

En la actualidad se lleva un registro que permite cotejar los kilos retirados con los kilos tratados

Análisis:

Conforme a la respuesta del organismo auditado y la documentación respaldatoria suministrada por el efector, se analizaron las "Planillas únicas de Registro diario de peso del Residuo patogénico Hospitalario" ³² y los manifiestos/remitos correspondientes al periodo bajo examen y los meses de mayo/junio del corriente, a fin de cotejar la información contenida en ambos. Es importante aclarar que no se contó con la información de los meses enero, febrero, marzo, abril y mayo del periodo bajo examen. registros El operador que presta servicio es la empresa HABITAT ECOLOGICO S.A.

En los cuadros subsiguientes, se exponen las diferencias halladas en los kilajes documentados en ambos registros.

Cuadro N°. 20: Registros R. Patogénicos. Periodo 2023

³² GCABA-Ministerio de Salud-Subsecretaría de Administración de sistema de Salud-Dirección General de Recursos Físicos en Salud- Área de Gestión Operativa e Residuos Hospitalarios.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

RESIDUOS PATOGENICOS							
MES	MANIFIESTO			PLANILLA UNICA DE REGISTRO DIARIO DE PESO RESIDUOS PATOGENICOS			DIFERENCIA
	DIA	Nº	PESO (Kg)	DIA	Nº	PESO (Kg)	
ENERO	(A)						
FEBRERO	(A)						
MARZO	(A)						
ABRIL	(A)						
MAYO	(A)						
JUNIO	30/05/2023	E 11190249	280	01/06/2023	E 11190249	307	27
JULIO	04/07/2023	E 11276743	290	05/07/2023	E 11276743	220	70
AGOSTO	12/08/2023	E 11367939	220	13/08/2023	E 11367939	282	62
	13/08/2023	E 11398629	Sin registro	14/08/2023	E 11398629	154	x
	14/08/2023	E 11400906	448	15/08/2023	E 11400906	350	98
	15/08/2023	E 11404454	350	16/08/2023	E 11404454	335	15
SEPTIEMBRE	21/09/2023	E 11508268	200	22/09/2023	E 11508268	210	10
OCTUBRE	03/10/2023	E 11536038	280	04/10/2023	E 11536038	333	53
	04/10/2023	E 11537790	340	05/10/2023	E 11537790	230	110
	06/10/2023	E 11543187	520	07/10/2023	E 11543187	270	250
NOVIEMBRE	Sin diferencias						
DICIEMBRE	21/12/2023	E 11780950	250	22/12/2023	E 11780950	280	30
	28/12/2023	E 11799168	720	29/12/2023	E 11799168	576	144
	30/12/2023	E 11807811	350	31/12/2023	E 11807811	250	100

(A) No se realizó el procedimiento por falta de "Planilla única de registro"

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el efector.

Cuadro N.º21: Registros R. Patogénicos. Periodo 2024.

RESIDUOS PATOGENICOS							
MES	MANIFIESTO			PLANILLA UNICA DE REGISTRO DIARIO DE PESO RESIDUOS PATOGENICOS			DIFERENCIA
	DIA	Nº	PESO (Kg)	DIA	Nº	PESO (Kg)	
ABRIL	16/4/2024	E 12118607	460	16/4/2024	E12118607	358	102
	21/4/2024	E 12128440	200	21/4/2024	E12128440	154	46
	27/4/2024	E 12154019	350	27/4/2024	E12154019	282	68
	28/4/2024	E 12153899	S/DATOS	28/4/2024	E12153899	128	x
MAYO	14/5/2024	E 12194210	S/DATOS	S/DATOS	E 12194210	720	x
	29/5/2024	E 12234674	360	S/DATOS	E 12232841	260	100
	NO SE ENCONTRO			S/DATOS	E 12234467	180	x

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el HQ.

Evaluación:

Si bien las acciones correctivas implementados por la Institución responden adecuadamente a las observaciones efectuadas, las mismas aun no son suficientes.

Grado de avance

El grado de avance es incipiente.

Síntesis del Grado de avance de las observaciones.

Cuadro N° 22: Síntesis grados de avances.

Observación	Grado de avance
N° 1.a	Satisfactorio
N° 1.b	Satisfactorio
N° 2.a	Satisfactorio
N° 2.b	Satisfactorio
N° 3	Satisfactorio
N° 4.a	Incipiente
N° 4.b	Incipiente
N° 4.c	Incipiente
N° 5	Satisfactorio
N° 6	Satisfactorio
N° 7	Incipiente
N° 8.a	Satisfactorio
N° 8.b	Satisfactorio
N° 8.c	No Satisfactorio
N° 8.d	Satisfactorio
N° 9.a	Satisfactorio
N° 9.b	Satisfactorio



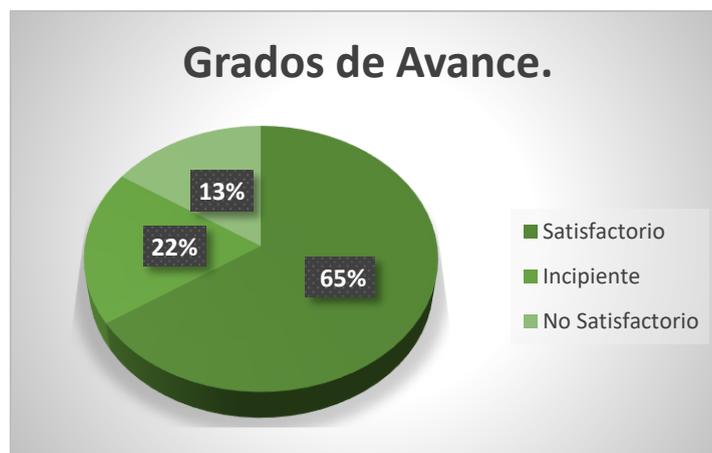
"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

N° 10.a	Incipiente
N° 10.b	Satisfactorio
N° 10.c	Satisfactorio
N° 10.d	Satisfactorio
N° 11	Incipiente
N° 12.a	Satisfactorio
N° 12.b	Satisfactorio
N° 12.c	Satisfactorio
N° 13.a	No Satisfactorio
N° 13.b	Satisfactorio
N° 13.c	No Satisfactorio
N° 13.d	Satisfactorio
N° 13.e	Satisfactorio
N° 13.f	No Satisfactorio
N° 13.g	Incipiente

Fuente: Elaboración propia mediante análisis efectuados por esta auditoría.

Del cuadro que antecede se desprende que, de un total de 32 observaciones efectuadas el 65,63% (21) presentan un grado de avance satisfactorio, el 21,88% (7) un grado de avance incipiente y el 12,50% (4) un grado de avance no satisfactorio, observándose un porcentaje mayor en la consideración de grados de avance Satisfactorio e Incipiente.

Cuadro N°23: Porcentaje grados de avances.



Fuente: Elaboración propia mediante análisis efectuados por esta auditoría.



VI. CONCLUSION:

Conforme a la verificación de avances en materia de acciones por parte del Hospital de Quemados respecto de las observaciones efectuadas en el Informe Final N.º 3.19.01- Auditoría de gestión-periodo 2018- y en función de los criterios de evaluación adoptados surge que, un 65% (21) de las observaciones efectuadas oportunamente presentan un grado de avance satisfactorio, el 19% (6) un avance incipiente y un 16% (5) un grado de avance no satisfactorio.

Se observó un porcentaje mayor en la consideración de grados de avance satisfactorio e incipiente en aquellas observaciones relacionadas no solo con la organización de los registros favoreciendo al control interno y la gestión hospitalaria sino también en lo referido al mejoramiento en la planta física.

Respecto a las observaciones calificadas de avance no satisfactorio se destacan aquellas en materia de cumplimiento normativo en lo relacionado al manejo de residuos patogénicos y la falta de respuesta desde el Ministerio de Salud ante la necesidad de incorporar 1 (uno) médico clínico a la planta orgánica de guardia.

Finalmente, se sugiere evaluar en futuras auditorias los hallazgos detectados a los fines de actualizar la información mencionada.



ANEXOS:

I. Marco normativo:

TIPO DE NORMA	NÚMERO	SANCIÓN PUBLICACIÓN	SÍNTESIS
Constitución de la C.A.B.A.		Sanción:01/10/1996 Publicación:10/10/1996 BOCBA:47	Ley Fundamental. Principios Generales
Ley/Nac.	13064	Sanción:06/10/1947 Publicación:28/10/1947 BO:15900	Ley de Obra Pública
Ley/GCABA	70	Sanción:27/08/1998 Publicación:29/09/1998 BOCBA:539	Sistema de gestión, administrativa financiera y control del sector público de la Ciudad.
Ley/GCABA	114	Sanción:03/12/1998 Publicación:03/02/1999 Promulgación:04/01/1999 BOCBA:703	Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
Ley/GCABA	153	Sanción:25/02/1999 Publicación:28/05/1999 BOCBA:703 (1)	Ley Básica de Salud
Ley/GCABA	154	Sanción:12/02/1999 Publicación:17/05/1999 BOCBA: 695 (1)	Regula la generación, manipulación, almacenamiento , recolección, transporte, tratamiento y



"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

			disposición final de todos los residuos patogénicos
Ley/GCABA	325	Sanción:28/12/1999 Publicación:18/02/1999 BOCBA:884 (1)	Normativa de la AGCBA.
Ley/GCABA	2095	Sanción: 21/09/2006 Publicación: 02/11/2006 Promulgación: 26/10/2006 BOCBA:2557 (1)	Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad
Ley/GCABA	5622	Sanción: 08/09/2016 Publicación: 11/10/2016 Promulgación: 03/10/2016 BOCBA: (1)	Crea la Sociedad del Estado "Facturación y Cobranza de los Efectores Públicos S.E." (FACOEP SE), en el ámbito del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ley/GCABA	5920	Sanción: 07/12/2017 Publicación: 02/01/2018 Promulgación: 27/12/2017 BOCBA:5285 (1)	Crea el Sistema de Autoprotección de aplicación obligatoria en el ámbito de la CABA



"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ley/GCABA	6301	Sanción:07/05/2020 Publicación:12/05/20 20 BOCBA:5867	Declaración en emergencia la situación Económica y Financiera de la C.A.B.A.
Decreto/GCABA	635	Sanción:22/04/2004 Publicación:26/04/20 04 BOCBA:1927	Reglamentación Ley N° 448 de Salud
Decreto/GCABA	1886	Sanción:22/11/2001 Publicación:28/11/20 01 BOCBA:1328	Aprueba la reglamentación de la Ley N°154
Decreto/GCABA	706	Sanción:27/05/2006 Publicación:02/06/20 05 BOCBA:2203	Modifica el Decreto N° 1.886/GCABA/0 1
Decreto/GCABA	80	Sanción:13/05/2015 Publicación:16/03/20 15 BOCBA: 4599	Aprueba la Licitación Pública N° 22/SIGAF/2015
Decreto/GCABA	653	Sanción:23/12/2016 Publicación:26/12/20 16 BOCBA: 5033	Aprueba la reglamentación de la Ley N° 5.622
Decreto/AJC	9	Sanción:11/01/2023 Publicación:13/01/20 23 BOCBA: 6540	Autorizo el llamado a Licitación Pública BAC N° 401-1642- LPU22
Decreto/GCABA	93	Sanción:06/02/2024 Publicación:07/02/20 24 BOCBA: 6810	Modifica la Estructura Organizativa
Resolución/SSMAY EP	112	Sanción:10/05/2002 Publicación:21/05/20 02 BOCBA:1445	Crea el Registro de Seguimiento Estadístico de la Gestión Integral



"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

			de los Residuos Patogénicos
Resolución/MSGC	1983	Sanción:27/12/2013 Publicación:29/01/2015 BOCBA:4569	Crea el Sistema Integral de Mantenimiento (S.I.M.) a los fines de desarrollar tareas de mantenimiento y limpieza
Resolución/MSGC	93	Sanción:24/01/2014 Publicación:06/02/2014 BOCBA:4334	Aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentación de la Licitación Pública N° 77/2014
Resolución/MSGC	189	Sanción:27/01/2015 Publicación:02/02/2015 BOCBA:4571	Aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó al Directorio o al Titular del Organismo Fuera de Nivel Unidad Centralizada de Adquisiciones de Salud (UCAS) a realizar el llamado a Licitación Pública



Resolución/MSGC	499	Sanción:30/03/2015 Publicación:09/04/2015 BOCBA:4613	Aprobó Licitación Pública N° 77/SIGAF/14 y se adjudicó la contratación
Resolución/MSGC	1249	Sanción:15/06/2017 Publicación:23/06/2017 BOCBA:5157	Aprueba el Procedimiento Administrativo de Facturación y Cobranza, aplicable al cobro de prestaciones brindadas a personas con cobertura social o privada por la "Red integral de cuidados progresivos del subsector público de la CABA"
Resolución/AGJ	247	Sanción:08/08/2017 Publicación:22/08/2017 BOCBA:5195	Establece las responsabilidades primarias de la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria
Resolución/MSGC	802	Sanción:24/04/2018 Publicación:27/04/2018 BOCBA:5363	Prorroga la Licitación Pública N° 22/SIGAF/15
Resolución/MEFGC	1388	Sanción:31/05/2019 Publicación:05/06/2019 BOCBA:5632	Aprueba la estructura organizativa de Jefaturas del Hospital de



"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

			Quemados "Dr. Arturo Umberto Illia"
Resolución/MSGC	1853	Sanción:05/08/2019 Publicación:09/08/2019 BOCBA:5675	Aprueba un aumento de las órdenes de compra
Resolución/MSGC	2729	Sanción:29/10/2019 Publicación:04/11/2019 BOCBA:5734	Aprueba la continuidad de contratos
Resolución/SSASS	95	Sanción:31/03/2020 Publicación:07/04/2020 BOCBA:5844	Aprobó la continuidad del contrato de Mantenimiento y Limpieza
Resolución/MSGC	453	Sanción:08/03/2021 Publicación:11/03/2021 BOCBA:6076	Ratifica la Adenda N° 1 suscripta entre la Subsecretaría de Administración del Sistema de Salud y la firma M.H. Construcciones y Servicios S.A.
Resolución/MSGC	2308	Sanción:06/04/2022 Publicación:11/07/2022 BOCBA:6415	Ratifico la Adenda N° 2 suscripta entre la Subsecretaría de Administración del Sistema de Salud y la firma M.H. Construcciones y Servicios S.A



"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución/MSGC	4870	Sanción:16/12/2022 Publicación:19/12/2022 BOCBA:6522	Ratifico la Adenda N° 3 suscripta entre la Subsecretaría de Administración del Sistema de Salud y la firma M.H. Construcciones y Servicios S.A
Resolución/MSGC	304	Sanción:18/01/2023 Publicación:23/01/2023 BOCBA:6546	Llamo a Licitación Pública BAC N° 401-1642-LPU22
Resolución/MSGC	1686	Sanción:14/04/2023 Publicación:17/04/2023 BOCBA:6601	Aprobó la Licitación Pública BAC N°401-1642-LPU22
Disposición/UCAS	3	Sanción:27/01/2015 Publicación:02/02/2015 BOCBA:4571	Llamo a Licitación Pública N° 22/SIGAF/2015
Resolución/AGCBA	308	Sanción: 14/10/2020	Aprueba el Informe Final de Auditoría N° 3.19.01 "Gestión Hospital de Quemados"

(1) Texto consolidado

II. SIGEHOS:



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Parte diario Guardia HQ 2/10/2024 - SIGEHOS									
ID Paciente	T y N° Doc.	N y A.	Edad	Sexo	Residencia	Especialidad	Estado	Subestado	Fecha y hora de atención
*	DNI	*	19 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 23:22:24
*	DNI	*	11 meses	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 22:40:17
*	DNI	*	55 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 21:53:49
*	DNI	*	1 año	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 21:05:03
*	DNI	*	10 meses	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 21:00:47
*	DNI	*	37 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 20:45:25
*	DNI	*	33 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 19:35:34
*	DNI	*	48 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 19:30:46
*	DNI	*	24 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 19:22:26
*	DNI	*	68 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 19:11:50
*	DNI	*	39 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 18:44:40
*	DNI	*	24 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 18:00:04
*	DNI	*	2 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 17:57:08
*	DNI	*	55 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 17:36:37
*	DNI	*	51 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 16:41:27
*	DNI	*	2 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 16:24:34
*	DNI	*	31 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 16:22:52
*	DNI	*	46 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 16:08:11
*	DNI	*	1 año	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 15:57:47
*	DNI	*	50 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 14:46:20
*	DNI	*	1 año	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 14:13:43
*	DNI	*	16 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 13:54:29
*	DNI	*	1 año	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 13:47:36
*	DNI	*	72 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 13:42:24
*	DNI	*	6 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 12:57:55
*	DNI	*	10 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 12:51:31
*	DNI	*	7 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 12:33:57
*	DNI	*	54 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 12:22:49
*	DNI	*	51 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 11:14:47
*	DNI	*	75 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 11:06:24
*	DNI	*	71 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 11:04:29
*	DNI	*	33 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 10:49:01
*	DNI	*	61 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 10:43:33
*	DNI	*	13 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 10:41:25
*	DNI	*	52 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 10:39:01
*	DNI	*	1 año	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 10:20:29
*	DNI	*	1 año	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cancelado*	02/10/2024 10:18:33
*	DNI	*	1 año	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 09:56:31
*	DNI	*	1 año	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 09:40:58
*	DNI	*	1 año	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	02/10/2024 08:59:28

Parte diario Guardia HQ 3/10/2024 - SIGEHOS									
ID Paciente	T y N° Doc.	N y A.	Edad	Sexo	Residencia	Especialidad	Estado	Subestado	Fecha y hora de atención
*	DNI	*	51 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 21:52:35
*	DNI	*	10 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 21:47:31
*	DNI	*	79 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 21:28:29
*	DNI	*	27 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 21:20:55
*	DNI	*	37 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 21:17:35
*	DNI	*	61 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 18:40:19
*	DNI	*	20 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 18:37:35
*	DNI	*	35 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 18:34:08
*	DNI	*	26 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 18:13:41
*	DNI	*	13 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 17:44:07
*	DNI	*	25 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 17:39:53
*	DNI	*	11 meses	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 17:37:59
*	DNI	*	56 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 17:07:26
*	DNI	*	24 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 16:59:57
*	DNI	*	92 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 16:50:18



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

*	DNI	*	21 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 16:41:36
*	DNI	*	6 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 16:32:33
*	DNI	*	21 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 16:22:21
*	DNI	*	2 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 16:09:59
*	DNI	*	71 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 15:59:37
*	DNI	*	42 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 15:45:17
*	DNI	*	24 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 15:40:46
*	DNI	*	37 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 15:07:24
*	DNI	*	56 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 15:04:59
*	DNI	*	57 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 14:51:13
*	DNI	*	46 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 14:34:26
*	DNI	*	23 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 14:18:40
*	DNI	*	17 años	M		CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 14:12:43
*	DNI	*	36 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 13:54:15
*	DNI	*	32 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 13:49:31
*	DNI	*	56 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 13:23:12
*	DNI	*	62 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 13:06:06
*	DNI	*	12 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 12:59:04
*	DNI	*	50 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 12:55:53
*	DNI	*	42 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 12:43:48
*	DNI	*	61 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 12:24:07
*	DNI	*	58 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 11:36:40
*	DNI	*	70 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 11:34:27
*	DNI	*	39 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 11:24:43
*	DNI	*	55 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 11:11:42
*	DNI	*	52 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 10:52:21
*	DNI	*	15 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 10:49:21
*	DNI	*	73 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 10:42:20
*	DNI	*	25 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 10:38:24
*	DNI	*	2 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 10:35:02
*	DNI	*	69 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 10:31:15
*	DNI	*	68 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 10:13:49
*	DNI	*	4 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 10:09:48
*	DNI	*	11 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 09:36:36
*	DNI	*	9 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 08:28:53
*	DNI	*	32 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 02:20:13
*	DNI	*	32 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	03/10/2024 02:12:47

Parte diario Guardia HQ 4/10/2024 - SIGEHOS									
ID Paciente	T y N° Doc.	N y A.	Edad	Sexo	Residencia	Especialidad	Estado	Subestado	Fecha y hora de atención
*	DNI	*	1 año	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	04/10/2024 23:21:44
*	DNI	*	27 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	04/10/2024 22:08:56
*	DNI	*	67 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	04/10/2024 22:05:26
*	DNI	*	38 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	04/10/2024 21:41:27
*	DNI	*	67 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	04/10/2024 21:36:04
*	DNI	*	15 años	M		CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	04/10/2024 21:14:24
*	DNI	*	21 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	04/10/2024 16:05:12
*	DNI	*	16 años	F		CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	04/10/2024 15:53:16
*	DNI	*	71 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	04/10/2024 15:45:56
*	DNI	*	22 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	04/10/2024 15:22:12
*	DNI	*	3 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	04/10/2024 14:47:01
*	DNI	*	67 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	04/10/2024 14:38:45
*	DNI	*	4 meses	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	04/10/2024 14:36:39
*	DNI	*	35 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	04/10/2024 14:28:06
*	DNI	*	12 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	04/10/2024 14:25:35
*	DNI	*	72 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	04/10/2024 13:41:21
*	DNI	*	73 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	04/10/2024 11:35:16
*	DNI	*	57 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	04/10/2024 11:32:03
*	DNI	*	28 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	04/10/2024 10:28:30
*	DNI	*	25 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	04/10/2024 10:06:46
*	DNI	*	61 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	04/10/2024 09:06:52
*	DNI	*	36 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	04/10/2024 08:25:16
*	DNI	*	54 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	04/10/2024 00:59:17
*	DNI	*	6 años	F		CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	04/10/2024 00:50:57



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Parte diario Guardia HQ 5/10/2024 - SIGEHOS									
ID Paciente	T y N° Doc.	N y A.	Edad	Sexo	Residencia	Especialidad	Estado	Subestado	Fecha y hora de atención
*	DNI	*	38 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 18:04:39
*	DNI	*	69 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 17:48:41
*	DNI	*	56 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 17:43:16
*	DNI	*	11 meses	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 17:34:55
*	DNI	*	74 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 16:36:12
*	DNI	*	34 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 15:26:27
*	DNI	*	59 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 14:42:21
*	DNI	*	12 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 14:22:19
*	DNI	*	36 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 13:29:07
*	DNI	*	47 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 13:22:26
*	DNI	*	62 años	M		CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 13:19:19
*	DNI	*	57 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 12:54:44
*	DNI	*	18 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 12:34:35
*	DNI	*	52 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 12:33:34
*	DNI	*	81 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 12:03:01
*	DNI	*	59 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 11:35:02
*	DNI	*	1 año	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 11:34:21
*	DNI	*	26 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 11:09:08
*	DNI	*	25 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 11:08:30
*	DNI	*	56 años	M		CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 10:32:32
*	DNI	*	47 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 10:17:59
*	DNI	*	66 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 10:06:18
*	DNI	*	5 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 10:00:55
*	DNI	*	2 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 09:52:49
*	DNI	*	7 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 09:26:13
*	DNI	*	9 años	M	No CABA	HOSPITAL DE QUEMADOS	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 08:11:51
*	DNI	*	52 años	F		DEPARTAMENTO QUEMADOS Y CIRUGIA PLASTICA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 02:13:13
*	DNI	*	21 años	M	CABA	DEPARTAMENTO QUEMADOS Y CIRUGIA PLASTICA	Cerrado	Cerrado	05/10/2024 02:06:26

Parte diario Guardia HQ 6/10/2024 - SIGEHOS									
ID Paciente	T y N° Doc.	N y A.	Edad	Sexo	Residencia	Especialidad	Estado	Subestado	Fecha y hora de atención
*	DNI	*	37 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	06/10/2024 19:09:32
*	DNI	*	45 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	06/10/2024 18:41:47
*	DNI	*	47 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	06/10/2024 14:27:44
*	DNI	*	67 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	06/10/2024 13:17:28
*	DNI	*	34 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	06/10/2024 11:47:54
*	DNI	*	39 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	06/10/2024 08:36:01
*	DNI	*	27 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	06/10/2024 08:33:56
*	DNI	*	34 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	06/10/2024 08:28:31
*	DNI	*	72 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	06/10/2024 08:27:01

Parte diario Guardia HQ 7/10/2024 - SIGEHOS									
ID Paciente	T y N° Doc.	N y A.	Edad	Sexo	Residencia	Especialidad	Estado	Subestado	Fecha y hora de atención
*	DNI	*	19 años	F	CABA	DEPARTAMENTO QUEMADOS Y CIRUGIA PLASTICA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 23:34:16
*	DNI	*	7 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 22:24:50
*	DNI	*	36 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 22:19:51
*	DNI	*	18 años	F		CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 22:10:21
*	DNI	*	40 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 21:57:46
*	DNI	*	1 año	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 19:59:35
*	DNI	*	21 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 19:15:46
*	DNI	*	71 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 18:48:39
*	DNI	*	28 años	M		CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 18:42:48
*	DNI	*	36 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 17:12:41
*	DNI	*	38 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 17:11:22
*	DNI	*	84 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cancelado*	07/10/2024 16:41:20



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

*	DNI	*	58 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 16:32:56
*	DNI	*	6 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 16:07:41
*	DNI	*	50 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 16:00:00
*	DNI	*	3 meses	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 15:57:09
*	DNI	*	37 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 15:54:02
*	DNI	*	8 meses	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 15:10:36
*	DNI	*	50 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 15:00:10
*	DNI	*	59 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 14:47:50
*	DNI	*	47 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 14:18:26
*	DNI	*	35 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 14:10:17
*	DNI	*	13 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 14:01:57
*	DNI	*	24 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 13:44:30
*	DNI	*	1 año	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 13:36:55
*	DNI	*	29 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 13:34:51
*	DNI	*	32 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 12:41:29
*	DNI	*	40 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 12:26:08
*	DNI	*	2 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 12:22:48
*	DNI	*	51 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 12:14:03
*	DNI	*	30 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 11:28:26
*	DNI	*	45 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 11:21:55
*	DNI	*	77 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 11:18:58
*	DNI	*	12 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 11:14:36
*	DNI	*	23 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 10:57:21
*	DNI	*	14 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 10:32:08
*	DNI	*	63 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 10:25:07
*	DNI	*	7 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 10:17:33
*	DNI	*	49 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 10:15:55
*	DNI	*	41 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	07/10/2024 09:07:38

* *el paciente se retiró de la guardia.*

Parte diario Guardia HQ 8/10/2024 - SIGEHOS									
ID Paciente	T y N° Doc.	N y A.	Edad	Sexo	Residencia	Especialidad	Estado	Subestado	Fecha y hora de atención
*	DNI	*	7 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 22:40:01
*	DNI	*	32 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 21:58:30
*	DNI	*	59 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 21:49:41
*	DNI	*	26 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 20:52:49
*	DNI	*	60 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 20:10:27
*	DNI	*	35 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 19:11:33
*	DNI	*	41 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 18:47:54
*	DNI	*	17 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 18:21:46
*	DNI	*	40 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 18:09:24
*	DNI	*	64 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 18:07:12
*	DNI	*	25 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 18:03:29
*	DNI	*	30 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 17:47:11
*	DNI	*	56 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 17:31:47
*	DNI	*	73 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 17:27:00
*	DNI	*	37 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 16:51:51
*	DNI	*	20 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 16:07:35
*	DNI	*	21 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 16:04:44
*	DNI	*	13 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 15:44:17
*	DNI	*	32 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 15:39:25
*	DNI	*	91 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 15:37:14
*	DNI	*	23 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 15:30:40
*	DNI	*	54 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 15:09:19
*	DNI	*	26 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 14:44:35
*	DNI	*	71 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 13:58:11



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

*	DNI	*	52 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 13:39:25
*	DNI	*	42 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 13:30:22
*	DNI	*	42 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 13:23:37
*	DNI	*	52 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 13:17:33
*	DNI	*	25 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 13:12:50
*	DNI	*	20 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 12:59:08
*	DNI	*	8 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 12:42:22
*	DNI	*	86 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 12:41:51
*	DNI	*	87 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 12:29:34
*	DNI	*	8 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 12:03:57
*	DNI	*	8 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 11:54:47
*	DNI	*	69 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 11:49:37
*	DNI	*	8 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 11:25:59
*	DNI	*	26 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 10:37:34
*	DNI	*	9 meses	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 10:30:14
*	DNI	*	23 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 10:26:05
*	DNI	*	12 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 10:07:42
*	DNI	*	5 años	M		CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 09:21:14
*	DNI	*	24 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 08:45:33
*	DNI	*	31 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 08:43:27
*	DNI	*	26 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 08:33:59
*	DNI	*	43 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 05:20:12
*	DNI	*	39 años	M	CABA	DEPARTAMENTO QUEMADOS Y CIRUGIA PLASTICA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 00:12:30
*	DNI	*	22 años	F		DEPARTAMENTO QUEMADOS Y CIRUGIA PLASTICA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 00:11:05
*	DNI	*	22 años	F		DEPARTAMENTO QUEMADOS Y CIRUGIA PLASTICA	Cerrado	Cerrado	08/10/2024 00:06:48

Parte diario Guardia HQ 9/10/2024 - SIGEHOS									
ID Paciente	T y N° Doc.	N y A.	Edad	Sexo	Residencia	Especialidad	Estado	Subestado	Fecha y hora de atención
*	DNI	*	25 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	9/10/2024 15:58
*	DNI	*	8 meses	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	9/10/2024 15:41
*	DNI	*	44 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	9/10/2024 15:28
*	DNI	*	21 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	9/10/2024 15:15
*	DNI	*	6 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	9/10/2024 14:40
*	DNI	*	27 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	9/10/2024 14:38
*	DNI	*	27 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	9/10/2024 14:36
*	DNI	*	22 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	9/10/2024 14:26
*	DNI	*	19 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	9/10/2024 13:47
*	DNI	*	22 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	9/10/2024 13:45
*	DNI	*	22 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	9/10/2024 13:14
*	DNI	*	45 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	9/10/2024 12:49
*	DNI	*	28 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	9/10/2024 12:20
*	DNI	*	73 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	9/10/2024 11:35
*	DNI	*	3 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	9/10/2024 11:32
*	DNI	*	33 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	9/10/2024 11:25
*	DNI	*	71 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	9/10/2024 11:07
*	DNI	*	80 años	M	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	9/10/2024 10:45
*	DNI	*	12 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	9/10/2024 10:15
*	DNI	*	1 año	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	9/10/2024 10:03
*	DNI	*	6 años	F	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	9/10/2024 09:49
*	DNI	*	12 años	M	No CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	9/10/2024 09:36
*	DNI	*	17 años	F	CABA	CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA - GUARDIA	Cerrado	Cerrado	9/10/2024 08:49
*	DNI	*	16 años	F	CABA	DEPARTAMENTO URGENCIAS	Cerrado	Cerrado	9/10/2024 01:47



III. Planta física:

Foto N° 1.

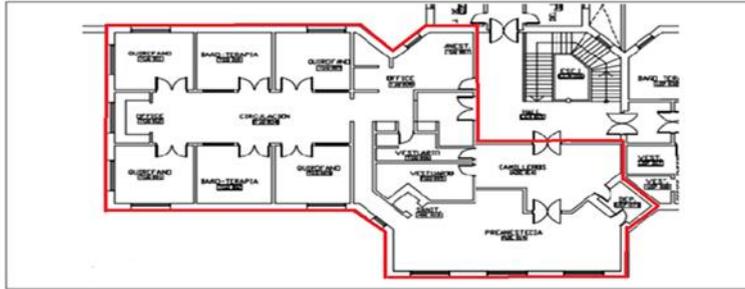
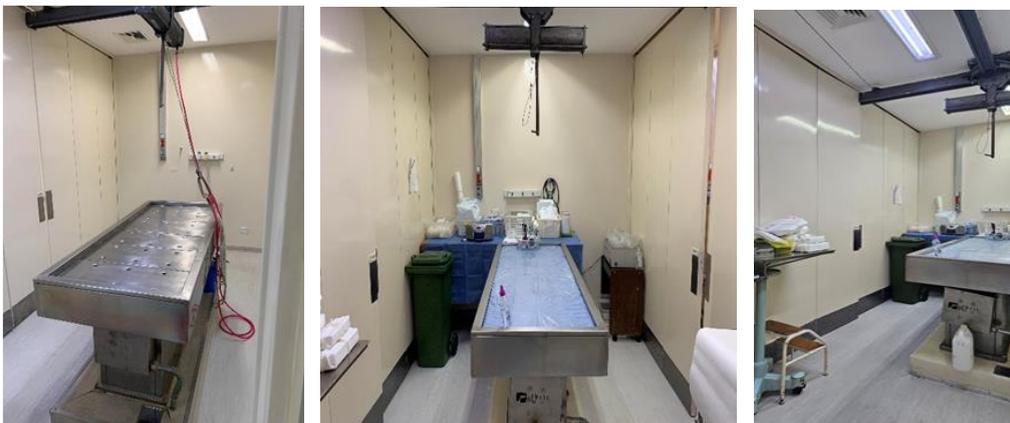


Foto N° 2-3-4.



Foto N° 5-6-7.





"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Foto N° 8-9-10.



Foto N° 11

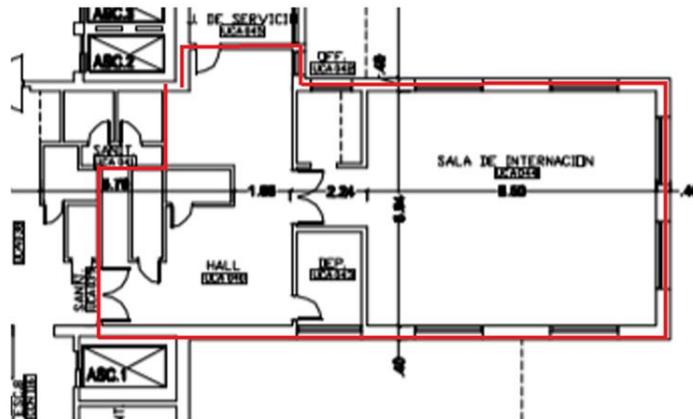


Foto N° 12-13-14-15.

"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"



Foto N° 16.





"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Foto N° 17.

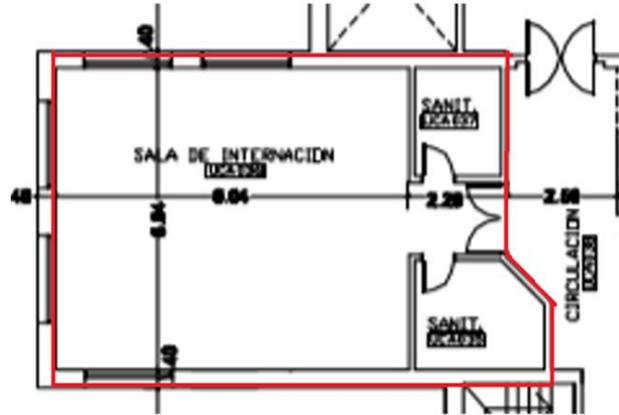


Foto N° 18-19.



Foto N° 20.

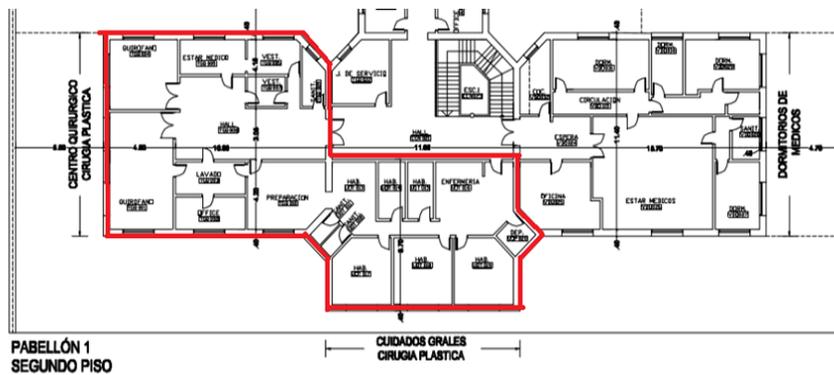


Foto N° 21-22.



Foto N° 23-24-25.



Foto N° 26-27-28



"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"



Foto N.º 29-30



Foto N.º 31.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

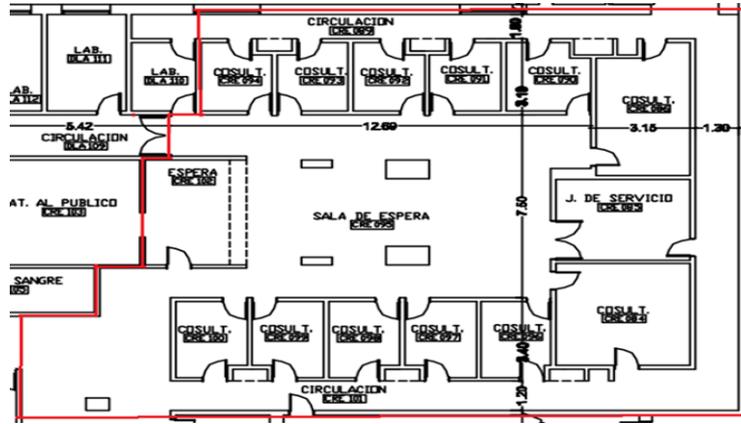


Foto N°32,33,34.





"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Foto N° 35,36,37.



Foto N°38.

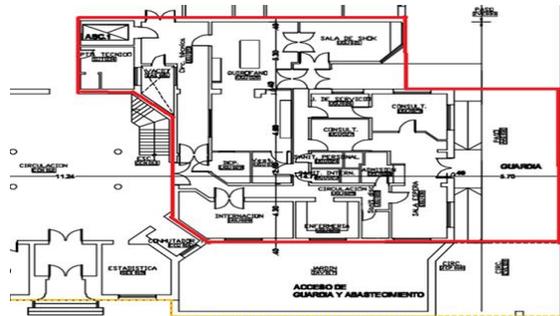


Foto N° 39.





"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Foto N° 40.

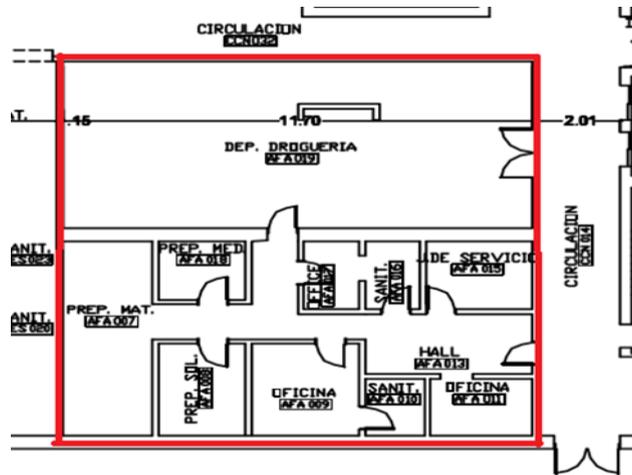


Foto N° 41-42-43.



Foto N° 44

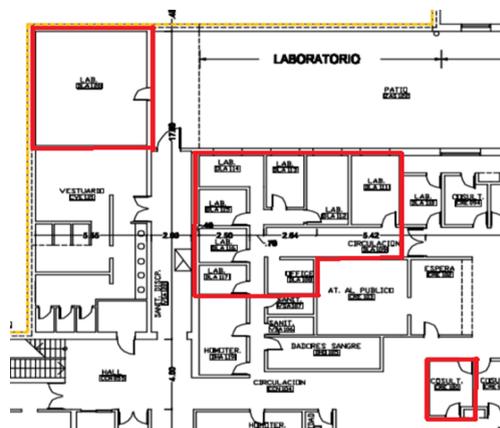


Foto 45-46-47-48.

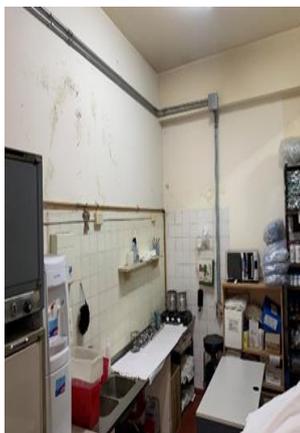
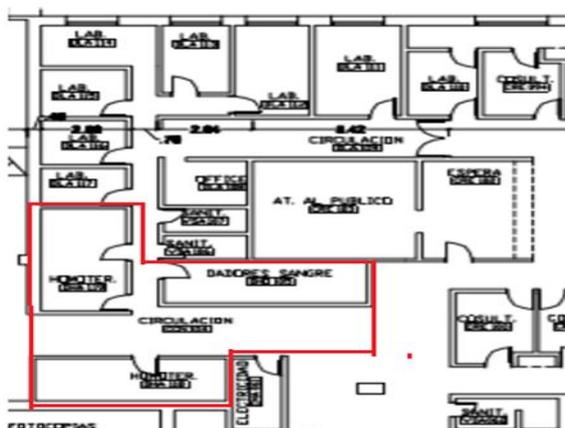


Foto N° 49.





"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Foto N° 50-51:



Foto N°52.

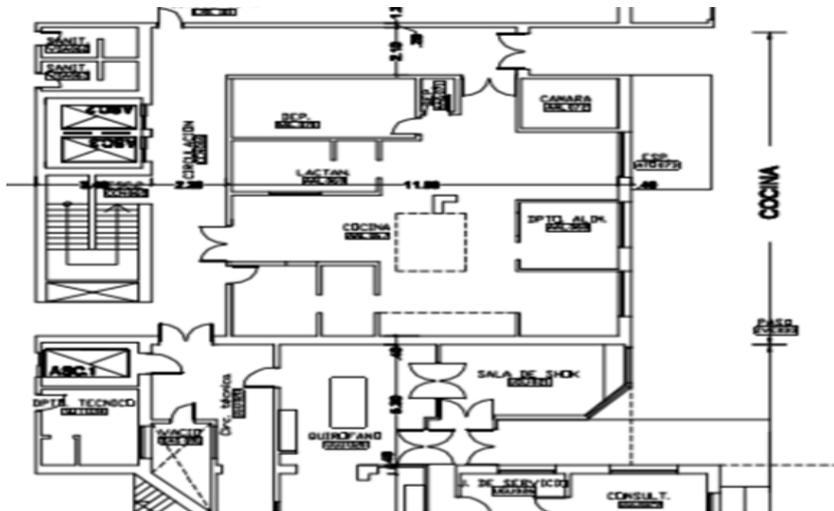


Foto N° 53-54-55-56-57-58.

"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"



Foto N° 59-60-61





"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Foto N° 62-63.



Foto N° 64-65-66-67



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Foto N° 68.



Foto N° 69

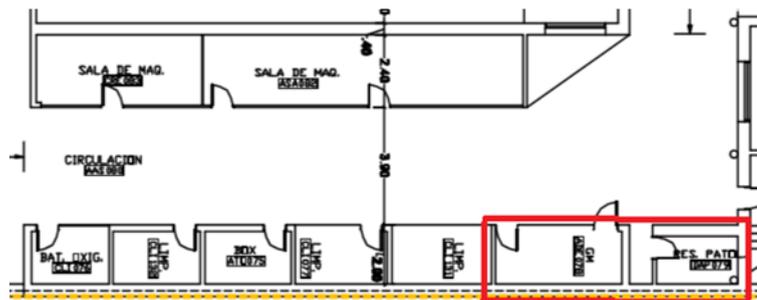


Foto N° 70-71-72.

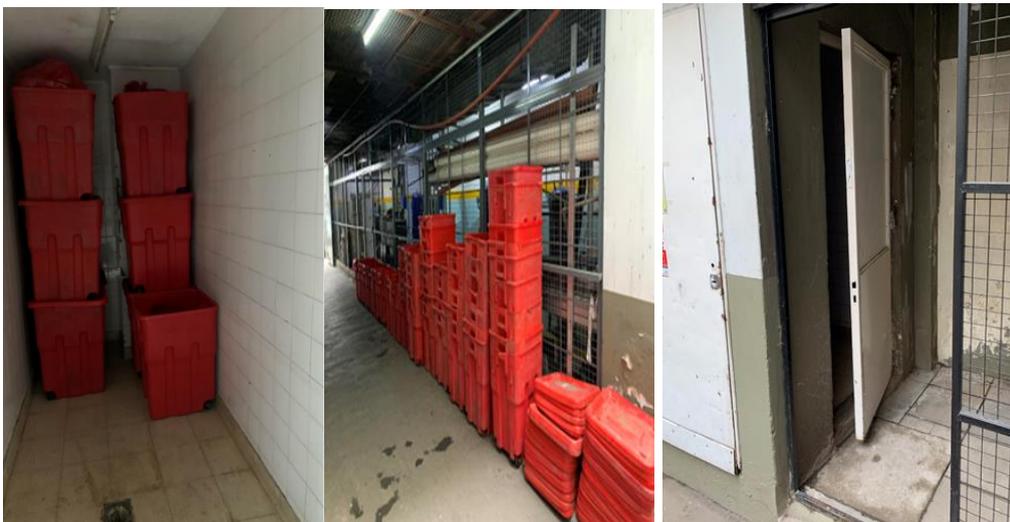


Foto N° 73-74



IV. Servicios Tercerizados.

a. CAN (Compañía Alimentaria Nacional)

- Servicio de Elaboración y Distribución de Comidas, destinados a la población hospitalaria y personal autorizado de los Hospitales y Centros de Salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mediante Expediente Electrónico N° 18.564.336/MGEYADGPLYP/14, tramita la contratación denominada “Contratación de un Servicio de Elaboración y Distribución de Comidas, destinados a la población hospitalaria y personal autorizado de los Hospitales y Centros de Salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, ello a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominado Buenos Aires Compras (BAC) correspondiendo el Reglón 18 al Hospital de Quemados.

Por Resolución N° 189/MSGC/2015 (Sanción: 27/01/2015, Publicación: 30/01/2015, B.O.C.B.A. N°4570) se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó al Directorio o al Titular del Organismo Fuera de Nivel Unidad Centralizada de Adquisiciones de Salud (UCAS) a realizar el llamado a Licitación Pública al amparo de lo establecido en el artículo 31 y primera parte



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

del artículo 32 de la Ley 2.095, su modificatoria Ley N° 4.764 y el Decreto N° 95/14.

Por Disposición N° 3/UCAS/2015 (Sanción: 27/01/2015, Publicación: 02/02/2015, B.O.C.B.A. N° 4571) se llamó a Licitación Pública N° 22/SIGAF/2015, estableciéndose el correspondiente Acto de Apertura para el día 11 de febrero de 2015.

Mediante el Decreto N° 80/2015 (Sanción: 13/03/2015, Publicación: 16/03/2015, B.O.C.B.A. N° 4599) se aprueba la citada Licitación Pública, adjudicando la contratación indicada a la firma COMPAÑÍA ALIMENTARIA NACIONAL S.A. (CUIT N° 30-64344971-0).

Atento la cercanía del vencimiento del plazo del contrato, conforme los términos del artículo N° 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y en uso de las facultades conferidas en el art. 119 Inc. III) de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 5.666) y su reglamentación, se procedió mediante la Resolución N° 802/MSGC/2018 (Sanción: 24/04/2018, Publicación: 27/04/2018, B.O.C.B.A. N° 5363) a prorrogar la Licitación Pública N° 22/SIGAF/15 por un período de dieciocho (18) meses contados a partir del 1° de abril de 2018. Prorrogando entre ellos el contrato celebrado con la firma COMPAÑÍA ALIMENTARIA NACIONAL S.A. (CUIT N° 30-64344971-0) prestadora del servicio en el Hospital Quemados.

Posteriormente a través de la Resolución N° 1853/MSGC/2019 (Sanción: 05/08/2019, Publicación: 09/08/2019, B.O.C.B.A. N° 5675) se aprueba un aumento de las órdenes de compra.

A la fecha de finalización de la prórroga autorizada por Resolución N° 802/GCABA/MSGC/18, se encontraba tramitando mediante Expediente Electrónico N° 2019-29528982-GCABA-DGABS, un nuevo llamado de Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Elaboración y Distribución de Comidas, destinados a la población hospitalaria y personal autorizado de los Hospitales y Centros de Salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Siendo el servicio en cuestión de carácter esencial, necesario y continuo para el normal desenvolvimiento de la función pública inherente al Sistema de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de vital importancia que este no sea suspendido y/o discontinuado, por lo que se estimó pertinente solicitar a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires autorización para la continuidad del servicio en los términos del Art. 119 inc. IV) del Decreto N° 168-GCABA/19 y Decreto Modificatorio N° 207-GCABA/19. En virtud de ello mediante Resolución N° 2729/MSGC/2019 (Sanción: 29/10/2019, Publicación: 04/11/2019, B.O.C.B.A. N° 5734) se aprobó la continuidad de contratos, ratificada por Resolución N° 2877/GCABA/DGABS72019.

En el año 2022 a través del Expediente Electrónico tramito la Licitación Pública N°401-1642-LPU22 para la contratación del “Servicio de Elaboración y Distribución de Comidas y Alimentos destinados a población y personal autorizado en establecimientos dependientes del Ministerio de Salud de la



"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires", de acuerdo con lo establecido en la primera parte de los artículos 32 y 33 y el artículo 44 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), por un plazo de cuarenta y ocho (48) meses ininterrumpidos.

El Decreto N° 9/AJG/2023 (Sanción: 11/01/2023, Publicación: 13/01/2023, B.O.C.B.A. N° 6540) el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la mencionada contratación y a su vez autorizó al Ministro de Salud a realizar el pertinente llamado a Licitación Pública y a emitir el acto administrativo para adjudicar el servicio.

Mediante Resolución N° 304/MSGC/2023 (Sanción: 18/01/2023, Publicación: 23/01/2023, B.O.C.B.A. N° 6546) se llamó a Licitación Pública BAC N° 401-1642-LPU22 (Expediente Electrónico N° 36803982-GCABA-DGABS/22).

La Resolución N° 1686/MSGC/2023 (Sanción: 14/04/2023, Publicación: 17/04/2023, B.O.C.B.A. N° 6601) aprobó la Licitación Pública BAC N° 401-1642-LPU22, para la contratación del Servicio de Elaboración y Distribución de Comidas y Alimentos Destinados a Población y Personal Autorizado en Establecimientos Dependientes del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adjudicando a la firma COMPAÑÍA ALIMENTARIA NACIONAL S.A. los Renglones N° 169-199 y 524 correspondientes a la Zona N° 9, Renglones N° 200-233 y 525 correspondientes a la Zona N° 10, Renglones 279-293 correspondientes a la Zona N° 12, Renglones N° 487-496 correspondientes a la Zona N° 21 por un total de pesos cinco mil setecientos cincuenta y dos millones cuatrocientos quince mil setecientos cincuenta y cinco con 68/100 (\$5.752.415.755,68) entre los que se encuentra el Hospital de Quemados Dr. Arturo Umberto Illia.

- Pliego de especificaciones técnicas. (Principales definiciones relacionadas con las observaciones realizadas en el Informe 3.19.01)

Según se refiere la parte considerativa del Decreto N° 9/AJG/2023, las Direcciones Generales de Abastecimiento en Salud y Administrativa, Contable y Presupuesto, todas dependientes de la Subsecretaría de Administración del Sistema de Salud, la Subsecretaría de Atención Hospitalaria, y la Dirección General Legal y Técnica, dependientes del Ministerio de Salud, han tomado intervención en la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos correspondientes, y el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, para el llamado a Licitación Pública destinado a la a contratación del "Servicio de Elaboración y Distribución de Comidas y Alimentos destinados a población y personal autorizado en establecimientos dependientes del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Según puede observarse el Pliego puesto a disposición se encuentra rubricado por la Licenciada en Nutrición Viviana Beatriz designada por Resolución N° 1105/MSGC/2018 (Sanción: 12/06/2018, Publicación: 19/06/2018, B.O.C.B.A. N° 5397) que a su vez crea la Coordinación General de



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Alimentación y Dietoterapia de Establecimientos Asistenciales que funciona en el ámbito de la Subsecretaría Atención Hospitalaria en coordinación con las diferentes Subsecretarías que integran este Ministerio de Salud.

“Artículo 1°- Características de la prestación

a. Lugar de preparación de las comidas

1. Las preparaciones se realizarán en los ambientes Cocina y Sector Preparación de Fórmulas Líquidas y/o Especiales, Offices de Alimentación y cualquier otro sector existente habilitado para tal fin a que se cree en el futuro que dependa del Área de Alimentación del establecimiento”

“Artículo 3°- Supervisión y verificación del cumplimiento de la prestación

a. Responsabilidades del Área de Alimentación del establecimiento

El Área Alimentación del establecimiento supervisará la recepción, preparación y distribución de las comidas, fórmulas especiales (preparaciones líquidas, biberones, etc.), como así también la higiene de los locales, maquinarias y uniformes del personal del Adjudicatario, pudiendo labrar Actas, o asentarlo en el Libro de Observaciones exigido en el presente PET, por incumplimientos en cualquiera de los casos.

En los casos previstos, cuando se trate de confeccionar Actas de Constatación, verificar inspecciones, extraer muestras a los fin del análisis correspondiente, se exigirá la presencia del representante autorizado, bajo apercibimiento de considerarse válidas las comprobaciones que se practiquen en su ausencia, dejándose constancia de ello por parte de los funcionarios actuantes en el Acta que se labre o en el Libro de Observaciones exigido en el presente PET, teniendo el Adjudicatario que presentar descargo para su evaluación en el ámbito de los hechos”.

b. Intervención de la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria

Cuando existan dudas con respecto a las aptitudes bromatológicas de una partida de alimentos y/o productos alimenticios, recibida y/o provista por el Adjudicatario, los Licenciados en Nutrición del Área Alimentación podrán disponer su separación o retención y requerirán la intervención de la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria dependiente de la Agencia Gubernamental de Control, la que llevará a cabo el control higiénico-sanitario de todos los productos perecederos o no perecederos.

Los funcionarios designados por la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria dependiente de la Agencia Gubernamental de Control podrán retirar, sin cargo, para su análisis, una ración de cada tipo cuando deseen efectuar un control selectivo o en aquellos casos en que se aprecie necesario por considerarse dudoso su ajuste a los términos del contrato.

“Artículo 14- Higienización de locales y bienes de uso

El Adjudicatario del Servicio de Comidas deberá realizar, diariamente y en cada oportunidad que sea necesaria, la limpieza de todos los locales y bienes de uso necesarios para el adecuado cumplimiento de la prestación del servicio, quedando a su exclusivo cargo la afectación del personal, el aprovisionamiento



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

y los gastos que demande la adquisición de los elementos destinados para el logro de tal fin. Deberá realizar la dilución de los productos de limpieza conforme se establece en sus envases. Estos productos deberán ser habilitados por ANMAT (en sus rótulos deberá figurar el RNE y RNPUD)”.

“La limpieza profunda y mantenimiento en altura superior a DOS (2) metros estará a cargo de la del contratista de limpieza contratado por el GCABA, debiendo coordinar ambos Adjudicatarios sus tareas”.

“La limpieza superficial de campanas extractoras y sus filtros estarán a cargo del Adjudicatario del Servicio de Comidas, debiendo efectuarse en los plazos que garanticen el normal funcionamiento y seguridad de las instalaciones”.

“Artículo 15.- Responsabilidad de entrega, conservación y reparación de los bienes cedidos en uso

a. Responsabilidad de entrega

Al momento del inicio del servicio por parte del Adjudicatario, se labrará un Acta en donde se establecerán las condiciones edilicias de las áreas afectadas al servicio, la que estará suscripta por la máxima autoridad del establecimiento, la Dirección General de Recursos Físicos en Salud y del Adjudicatario del Servicio de Comidas, quien podrá dejar constancia, a los efectos de mejoras en la prestación, de las adecuaciones que considere convenientes, las que serán evaluadas oportunamente por el GCABA.

Se dará por hecho al presentar la oferta que tome conocimiento del estado en que se encuentren los bienes cedidos, conforme se establece en el PBCP.

b. Conservación y reparación de bienes muebles cedidos en uso

En todos los Hospitales, la limpieza y mantenimiento de la cocina y otros espacios utilizados para la prestación del servicio de comidas estará a exclusivo cargo del Adjudicatario como así también el resguardo, conservación y reparación de todos los bienes cedidos en uso.

El Adjudicatario deberá velar por su correcta utilización y funcionamiento, incluyendo las reparaciones necesarias para asegurar el normal funcionamiento del servicio, utilizando los repuestos adecuados.

El Hospital podrá solicitar asesoramiento técnico para evaluar el mantenimiento y conservación de los bienes muebles cedidos en uso a la Dirección General de Recursos Físicos del Ministerio de Salud.

c. Conservación y reparación de bienes inmuebles cedidos en uso

Será responsabilidad del adjudicatario el mantenimiento de los espacios utilizados para la prestación del servicio. Esta obligación excluye expresamente:

1. Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas y sanitarias que se encuentren dentro de las paredes, pisos y techos del inmueble.

2. Todas las instalaciones de gas.



"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

3. Toda obra civil que no resulte consecuencia del desgaste por el uso normal de las instalaciones.

4. La reparación de autoclaves y esterilizadores que sean propiedad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los efectores en los que el Adjudicatario hace uso de ellos para la elaboración de fórmulas líquidas.

5. La reparación de montacargas y/o elevadores en los efectores en los que el Adjudicatario hace uso de los mismos.

Las obligaciones excluidas precedentemente quedarán a cargo del GCABA. En caso de verificarse alguna necesidad, la empresa Adjudicataria del Servicio de comidas deberá reportarla al Área de Alimentación para que se eleve al Fiscal responsable por el mantenimiento del efector".

"Artículo 16. - Reintegro de bienes

Al término del contrato el Adjudicatario reintegrará los citados bienes bajo inventario en buenas condiciones de uso.

De existir faltantes, éstos deberán ser repuestos por otros nuevos que reúnan las mismas características constructivas y nivel de calidad, para lo cual las autoridades del establecimiento lo intimarán en forma fehaciente, acordándose el plazo que el caso aconseje, dentro del que deberá proceder al reintegro.

Caso contrario, el establecimiento, sin más trámite, dispondrá su realización en forma directa con cargo al Adjudicatario y por el monto que resulte, el cual se hará efectivo mediante la aplicación del Art. 127 de la Ley N° 2.095 ((Texto consolidado Ley N° 6.347)).

"Artículo 24.- Habilitación de un Libro de Observaciones

A los efectos de asentar las observaciones que las autoridades del establecimiento estimen corresponder, el Adjudicatario proveerá al Área Alimentación, con una antelación no menor de veinticuatro (24) horas a la fecha fijada para el comienzo de la prestación, un (1) libro de observaciones con hojas numeradas en original y una copia, el que será repuesto cada vez que sea necesario, hasta la finalización de la prestación.

El libro de observaciones será rubricado respetando las normativas vigentes en el área de auditoría interna del ministerio de salud. todas las observaciones asentadas revestirán carácter de notificación fehaciente para el adjudicatario, obligándose éste a subsanar de inmediato las situaciones denunciadas.

Asimismo, el adjudicatario podrá solicitar al área alimentación el registro de las subsanaciones y/o reparaciones cumplimentadas, mediante la entrega de una copia fiel del original asentado en dicho libro".

"Artículo 26.- Desinsectación y desratización

El Adjudicatario deberá efectuar la desinfección, desinsectación y desratización de todos los sectores que se le ceden en uso para la efectiva



"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

realización de la prestación: sectores cocina, depósitos de víveres, vestuarios, con la frecuencia solicitada según normativa vigente para el adecuado control de plagas y en un todo de acuerdo con las normas vigentes y las que se dicten en el futuro. Las actividades mencionadas deberán realizarse con productos autorizados por el A.N.M.A.T.

En cada oportunidad, el adjudicatario presentará en el Área Alimentación del establecimiento los certificados correspondientes con detalle de los productos utilizados, los que serán registrados en el Libro de Observaciones".

b. MH Construcciones y Servicios S.A

- Gestión Operación y Mantenimiento Integral del Recurso Físico, Edificios e Instalaciones y la Limpieza y Manejo Interno de los Residuos Hospitalarios y la Ejecución de Trabajos Menores de Mantenimiento

Mediante la Resolución N° 1983/MSGC/13 (Sanción: 27/12/2013, Publicación: 29/01/2015, B.O.C.B.A. N° 4569) se crea el Sistema Integral de Mantenimiento (S.I.M.) a los fines de desarrollar tareas de mantenimiento y limpieza en los distintos efectores de este Ministerio, entre otras se dispuso limitar la adjudicación de todas las licitaciones que integran el sistema, a un máximo de seis (6) adjudicaciones por contratista. A su vez se crea la Comisión de Preadjudicaciones ad hoc para las Licitaciones Públicas celebradas en el marco de la Ley de Obra Pública N° 13.064 y modificatorios (Sanción: 06/10/1947, Publicación: 28/10/1947, B.O. N° 15900) y el Decreto N° 1.245/GCBA/08, cuyo objeto es el "Sistema Gestión Operación y Mantenimiento Integral del Recurso Físico, Edificios e Instalaciones y la Limpieza y Manejo Interno de los Residuos Hospitalarios y la Ejecución de Trabajos Menores de Mantenimiento" de los efectores de salud.

En virtud de ello, por Resolución N° 93/MSGC/2014 (Sanción: 24/01/2014, Publicación: 06/02/2014, B.O.C.B.A. N° 4334) se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentación que rigió la Licitación Pública N° 77/2014.

A través de la Resolución N° 499/MSGC/15 (Sanción: 30/03/2015, Publicación: 09/04/2015, B.O.C.B.A. N° 4613) se aprobó Licitación Pública N° 77/SIGAF/14 y se adjudicó la contratación a la firma MEJORAMIENTO HOSPITALARIO S.A. El 1° de abril de 2015 se suscribió la contrata y acta de inicio de la presente obra, siendo el plazo de ejecución de cuarenta y ocho (48) meses.

En diciembre del 2018 (Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/12/2018) la citada firma resuelve cambiar su denominación por "M. H. CONSTRUCCIONES y SERVICIOS S.A."

Por Resolución N° 23/SSASS/19 se aprobó una ampliación del plazo contractual por 12 meses, llevando la fecha de finalización del contrato al 31 de marzo de 2020.



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

La Resolución N° 95/SSASS/2020 (Sanción: 31/03/2020, Publicación: 07/04/2020, B.O.C.B.A. N° 5844) aprobó la continuidad del citado contrato por el plazo de doce meses, a partir del día 1° de abril de 2020, o hasta la adjudicación de la nueva Licitación Pública para el servicio de mantenimiento y limpieza del citado efector, lo que ocurra con anterioridad.

En el marco de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley N° 6.301 (Declaración en emergencia la situación Económica y Financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Sanción: 07/05/2020, Publicación: 12/05/2020, B.O.C.B.A. N° 5867) prorrogada por la Ley N° 6.384, que faculta a la Administración en el marco de sus competencias a “disponer la revisión de la totalidad de los procesos que se encuentren en trámite o en curso de ejecución referentes a compras y contrataciones de bienes, de servicios, de suministros, de obra pública, de concesiones y permisos, celebrados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley”; por Resolución N° 453/MSGC/21 (Sanción: 08/03/2021, Publicación: 11/03/2021, B.O.C.B.A. N° 6076) se ratificó en todos sus términos la Adenda N° 1 suscripta entre la Subsecretaría de Administración del Sistema de Salud y la firma M.H. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A., prorrogando del plazo del contrato por quince (15) meses a partir del 1° de abril de 2021.

La Resolución N° 2308/MSGC/22 (Sanción: 06/07/2022, Publicación: 11/07/2022, B.O.C.B.A. N° 6415) ratificó la Adenda N° 2 prorrogando el plazo del contrato por el término de ciento ochenta (180) días a contar desde el 01 de julio de 2022.

La Resolución N° 4870/MSGC/22 (Sanción: 16/12/2022, Publicación: 19/12/2022, B.O.C.B.A. N° 6522) ratificó la Adenda N° 3 por medio de la cual se acordó una nueva prórroga de veinticuatro (24) meses a contar desde el 01 de enero de 2023.

- **Pliego de Especificaciones Técnicas Generales**

Tiene por objeto introducir a los oferentes sobre las necesidades a ser cotizadas, el alcance y las generalidades. Este se complementa con Anexos específicos para cada función u operación dentro de los Recursos Físicos entre los que se destacan.

Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares Infraestructura.

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Mantenimiento, operación del recurso físico y rutinas.

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Limpieza, gestión de residuos hospitalarios, espacios verdes y rutinas.

Seguridad e higiene.

Emergencias y penalidades.

Especificaciones Técnicas Generales para el mantenimiento del transporte vertical.



- **Principales definiciones relacionadas con las observaciones realizadas en el Informe 3.19.01**

"El predio. En el predio del hospital se realizará el mantenimiento de las plazas secas (patios internos), como así también las circulaciones tanto vehiculares como peatonales, sistemas de iluminación exterior y toda otra infraestructura hasta la línea municipal y, si fuera necesario, hasta las redes de las compañías proveedoras de servicios".

"La edificación. Se realizará el mantenimiento de la obra civil, estructura y cerramientos. En los últimos se incluyen todos los tipos de tabiques (de mampostería u hormigón, tabiquería en seco, mamparas de diversos materiales, etc.) así como los diferentes tipos de aberturas y sus componentes, los revestimientos (en pisos y paredes), cielorrasos y las terminaciones tanto exteriores como interiores, así como también las cubiertas".

"Las instalaciones. Se realizará la operación y el mantenimiento de las instalaciones sanitarias, pluviales, de gas, eléctricas (en media, baja y corrientes débiles), de acondicionamiento térmico, vapor, gases medicinales, voz y datos".

"El equipamiento. Se realizará el mantenimiento de todo el equipamiento fijo (muebles bajo mesada, placares, alacenas, estantes, mesadas, etc.)".

"Veredas exteriores. Se realizará el mantenimiento de las veredas desde la línea municipal hasta el cordón de vereda".

"Libro de Comunicaciones. Previo a dar comienzo a la prestación, el contratista proveerá a la inspección dos (2) ejemplares de cada uno de los siguientes libros, con hojas numeradas por triplicado y que será rubricado por las autoridades del gobierno que oportunamente se designen. Uno de los ejemplares de cada uno de ellos permanecerá en reserva".

"Libro de Órdenes de Servicio. En el mismo se asentarán todas las órdenes de servicio, comunicaciones, sanciones, incumplimientos, penalidades y cualquier otra comunicación que quiera realizar la DGRFISS y sus representantes. Las anotaciones revestirán carácter de notificación suficiente para el contratista, obligándose éste a subsanar, cuando así lo requiera y de inmediato, las situaciones u observaciones denunciadas. El supervisor técnico de cada turno deberá firmar diariamente los mencionados libros, asentando en ellos los resultados de la recorrida, toda vez que estos, serán el único medio fehaciente por los cuales se procederá a toma de conocimiento de los hechos".

"Libro de Pedidos. En el mismo, el contratista podrá realizar todas las comunicaciones que desee. El fiscal designado por la DGRFISS deberá visar el libro diariamente".



- **(Pliego de Especificaciones Técnicas Generales)**

"Alcance. Se realizará la operación y el mantenimiento de todas las instalaciones complementarias del R.F., tales como: instalaciones sanitarias comunes y especiales, de gas, contra incendio, eléctricas (en media tensión, baja tensión y corrientes débiles), grupos electrógenos, sistemas y equipos, termomecánicos y calderas, extracción, inyección, filtrado, esterilización y flujo laminar de aire, gases medicinales y otros; tendido / reemplazo de cableados de comunicación por redes (tipo UTP, fibra óptica, multipares, etc. (no se realizará la operación telefónica, radial). Se realizará el mantenimiento de la totalidad del equipamiento y amoblamiento fijo, constituido por elementos tales como: artefactos sanitarios, grifería, los artefactos de iluminación y sus lámparas, las mesadas, los muebles bajo mesadas, las alacenas o muebles sobre mesada, los mostradores de admisión o de otra función, los placares estanterías fijas, todos los tipos de mamparas fijas, la totalidad de los sistemas de oscurecimiento interior y/o exterior, las cortinas divisorias y de ventanas, los asientos o tándem de lugares de espera o pasillos, los elementos de señalización verticales u horizontales, ya sean fijos o pintados".

- **(Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Mantenimiento, operación del recurso físico y rutinas)**

"Alcances. El presente tiene como objeto principal establecer y determinar los mecanismos para prevenir cualquier tipo de infección intra-hospitalaria, considerando por lo tanto que todo lo que lo rodea al paciente deberá ser motivo de una rigurosa higiene a efectos de disminuir microorganismos contaminantes.

Se intenta abarcar al máximo posible, todos los aspectos relacionados con la prestación de un servicio de limpieza integral de excelencia, donde sean tomados en consideración los más mínimos detalles".

"Planificación Anual. La primera planificación anual será entregada al momento de la licitación del contrato, y una vez concluido el inventario se podrán presentar los ajustes correspondientes que consideren para la aprobación por parte del G.C.B.A., las restantes planificaciones serán presentadas con 30 días de anterioridad a la finalización de la planificación anual anterior.

Rutinas de mantenimiento preventivo y programado

Se establecerán rutinas de mantenimiento preventivo y programado de: Áreas negras, Áreas grises, Áreas blancas, Equipos médicos, Recolección de residuos".

- **(Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Limpieza, gestión de residuos hospitalarios, espacios verdes y rutinas).**



“El contratista será el único responsable del cumplimiento de lo establecido por la ley (ART, F-931 y cláusula de no repetición a favor del G.C.B.A., etc.) y las reglas del buen arte, como así también de la entrega de elementos de protección personal y su correcta utilización, manteniendo actualizada toda la información para el caso de ser requerida. Deberán designar personal capacitado en el corte de suministros (electricidad, gas, gases medicinales, etc.) para brindar asistencia al personal de bomberos o la brigada que se designe para tal fin ante una emergencia. El contratista deberá presentar un plan de seguridad correspondiente a sus tareas / responsabilidades”.

“A través de un profesional responsable deberán categorizar los residuos peligrosos generados por su actividad en el hospital, segregar y/o recolectar los residuos peligrosos mediante operarios debidamente capacitados y que cuenten con la vestimenta y elementos de protección adecuados para cada caso”.

“El sistema de alumbrado de escape debe: Indicar claramente las circulaciones y medios de escape, Proveer el nivel adecuado de iluminación a lo largo de ellos (NORMA IRAM - AADL J2027 – 1 lux a nivel de piso y 3 hs de autonomía), Asegurar la localización de los accionamientos de alarma y control de incendios, Proveer en cada local una indicación permita localizar la salida”.

- **(Seguridad e higiene)**

“Las multas se aplicarán por mora en el cumplimiento de Órdenes de Servicio, de plazos parciales o del plazo total”.

- **(Emergencias y penalidades)**

“El Contratista deberá ejecutar el mantenimiento de los Ascensores, Montasillas y Montacargas.

Todas las tareas de control y prueba de los sistemas de alarma y seguridad que especifica la Ordenanza N° 49.308, el Código de la Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus decretos reglamentarios presentes o futuros; deberán realizarse con la máxima rigurosidad y con las frecuencias mínimas allí establecidas”.

- **(Especificaciones Técnicas Generales para el mantenimiento del transporte vertical)**